PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y CONSTITUCIONAL DEL SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO XCVI

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., MAYO 31 DEL AÑO 2014.

No.22

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SUMARIO

DIRECCIÓN DE NOTARIAS

ACUERDO.- MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL LICENCIADO JOSÉ JORGE ENRIQUE ZARATE RAMÍREZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 84 EN EL ESTADO, EL CAMBIO DE DOMICILIO ACTUAL QUE SE UBICA EN PROLONGACIÓN DE PEZELAO NÚMERO CIENTO ONCE, LETRA A, BARRIO LEXIO, MUNICIPIO Y DISTRITO DE ZAACHILA, ESTADO DE OAXACA, AL NUEVO DOMICILIO UBICADO EN CALZADA VICENTE GUERRERO NÚMERO CIENTO DIECISIETE, BARRIO LEXIO, EN LA VILLA DE ZAACHILA, MUNICIPIO Y DISTRITO DE ZAACHILA, ESTADO DE OAXACA (SEGUNDA PUBLICACIÓN).....PAG. 2

COMISIÓN ESTATAL PARA LA PLANEACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (COEPES)

ESTADOS FINANCIEROS.- CORRESPONDIENTES AL TERCER Y CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2012, DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PLANEACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (COEPES).....PAG. 2

PADRONES DE CONTRATISTAS

LISTADO DEL PADRÓN.- DE CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA 2014-2016, DEL MUNICIPIO DE SAN BLAS ATEMPA, TEHUANTEPEC, OAXACA.....PAG. 5

LISTADO DEL PADRÓN.- DE CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA 2014, DEL MUNICIPIO DE CHALCATONGO DE HIDALGO, TLAXIACO, OAXACA.....PAG. 8

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, CENTRO, OAXACA

CONVOCATORIA NÚM. 02/2014.- CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/MOJ/SFA/SSA/DBL/DCP/02/2014, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO VEHICULAR, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.....PAG. 9

INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

ACUERDO DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL No. 202021213012.- DEL COLEGIO JUÁREZ, PARA IMPARTIR ESTUDIOS CON VALIDEZ OFICIAL DEL TIPO BÁSICO, EN EDUCACIÓN PREESCOLAR.....PAG. 10

ACUERDO DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL No. 201031213011.- DEL COLEGIO JUÁREZ, PARA IMPARTIR ESTUDIOS CON VALIDEZ OFICIAL DEL TIPO BÁSICO, EN PRIMARIA GENERAL.....PAG. 10

ACUERDO DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL No. 201041213004.- DEL COLEGIO JUÁREZ, PARA IMPARTIR ESTUDIOS CON VALIDEZ OFICIAL DEL TIPO BÁSICO, EN SECUNDARIA GENERAL.....PAG. 10

ACUERDO DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL No. 202020414004.- DEL COLEGIO EDISÓN, PARA IMPARTIR ESTUDIOS CON VALIDEZ OFICIAL DEL TIPO BÁSICO, EN EDUCACIÓN PREESCOLAR.....PAG. 10

ACUERDO DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL No. 202021213013.- DEL JARDÍN DE NIÑOS AMEYALLI S.A.E., PARA IMPARTIR ESTUDIOS CON VALIDEZ OFICIAL DEL TIPO BÁSICO, EN EDUCACIÓN PREESCOLAR.....PAG. 11

SECCIÓN DE EDICTOS.....PAG. 11

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA

VILLA DE TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA A 8 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- -

- - - Se da cuenta de la solicitud de fecha uno de julio del año en curso, suscrita por el Licenciado José Jorge Enrique Zarate Ramírez, Notario Público Ochenta y Cuatro en el Estado, recibida y acordada por la Dirección General de Notarias y remitida al suscrito en mi calidad de Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, donde solicita autorización para cambio de su actual domicilio dentro del mismo domicilio de su recidencia, que se ubica en Prolongación de Pezelao número ciento once, letra A, Barrio Lexio, Municipio y Distrito de Zaachila, Estado de Oaxaca, al nuevo domicilio ubicado en Calzada Vicente Guerrero número ciento diecisiete, Barrio Lexio, en la Villa de Zaachila , Municipio y Distrito de Zaachila, Estado de Oaxaca.- -

- - -Por lo que tengo a bien emitir el siguiente.- - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - A C U E R D O - - - - - - - - - - - - - - -

- - - PRIMERO.- En mi calidad de Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 2 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 7 y 28 de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca, autorizo al Licenciado José Jorge Enrique Zarate Ramírez, Notario Público Ochenta y Cuatro en el Estado, el cambio de su actual domicilio que se ubica en Prolongación de Pezelao número ciento once, letra A, Barrio Lexio, Municipio y Distrito de Zaachila, Estado de Oaxaca, al nuevo domicilio ubicado en Calzada Vicente Guerrero número ciento diecisiete, Barrio Lexio, en la Villa de Zaachila , Municipio y Distrito de Zaachila, estado de Oaxaca.- -

- - -SEGUNDO.- Envíese el presente acuerdo a la Dirección General de Notarias para su trámite y cumplimiento.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - -TERCERO.- Publíquese el cambio de domicilio del Licenciado José Jorge Enrique Zarate Ramírez, Notario Público Ochenta y Cuatro por dos veces consecutivas de siete en siete en el Periódico Oficial del Estado.- - -

- - -CUARTO.- Notifíquese al Licenciado José Jorge Enrique Zarate Ramírez, Notario Público Ochenta y Cuatro, el presente acuerdo para los efectos a que haya lugar. -

- - - Así lo acordó y firma por duplicado el Ciudadano LICENCIADO GABINO CUE MONTEAGUDO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ante el Licenciado Víctor Hugo Alejo Torres Consejero Jurídico del Gobierno del Estado .- -

LICENCIADO GABINO CUE MONTEAGUDO
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LICENCIADO VÍCTOR HUGO ALEJO TORRES
CONSEJERO JURÍDICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO

OF-2289
R-984
21-22

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
UR: 414 - COMISION ESTATAL PARA LA PLANEACION DE LA EDUCACION SUPERIOR (COEPES)
ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2012
(en Pesos)

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Participacion, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	332,761.97	
SUMA INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		332,761.97
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Generales		
Otros Servicios Generales	3,179.00	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias Internas y Asignaciones de Sector Publico		
Transferencias Internas al Sector Público	329,582.97	
SUMA GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		332,761.97
RESULTADO DEL EJERCICIO		0.00

SECRETARIA DE FINANZAS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DEUDA PÚBLICA 21 NOV 2012 DEPARTAMENTO DE CONTROL SECTOR PARAESTATAL 2010-2016

C.P. HAYDEE LAZARO LOPEZ JEFA DE RECURSOS FINANCIEROS — C.P. HAYDEE LAZARO LOPEZ JEFA DEL DEPTO. ADMINISTRATIVO — LIC. MARCIAL EFREN OCAMPO OJEDA SECRETARIO TECNICO

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
UR: 414 - COMISION ESTATAL PARA LA PLANEACION DE LA EDUCACION SUPERIOR (COEPES)
ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012
(en Pesos)

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Participacion, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	631,792.81	
SUMA INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		631,792.81
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias Internas y Asignaciones de Sector Publico		
Transferencias Internas al Sector Público	623,492.81	
SUMA GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		623,492.81
RESULTADO DEL EJERCICIO		8,300.00

SECRETARIA DE FINANZAS 20 FEB 2013 DEPARTAMENTO DE CONTROL SECTOR PARAESTATAL 2010-2016

C.P. HAYDEE LAZARO LOPEZ JEFA DE RECURSOS FINANCIEROS — C.P. HAYDEE LAZARO LOPEZ JEFA DEL DEPTO. ADMINISTRATIVO — LIC. MARCIAL EFREN OCAMPO OJEDA SECRETARIO TECNICO

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

2010-2016

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

UR:414 - COMISION ESTATAL PARA LA PLANEACION DE LA EDUCACI N SUPERIOR (COEPES)

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

(en Pesos)

ACTIVO		PASIVO		
Activo Circulante		**Pasivo Circulante**		
Efectivo y Equivalentes		**Cuentas por Pagar a Corto Plazo**		
Bancos Moneda Nacional	138,778.66	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por pagar a CP	0.00	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes				
Otras Cuentas por Cobrar	0.00	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	138,863.45	
Otros Deudores Diversos por Cobrar a CP	41,661.26	Retenciones de Impuestos por Pagar a CP	41,573.02	
Activo No Circulante				
Bienes Muebles				
Muebles de Oficina y Estantería	10,499.96	Otras Retenciones y Contribuciones por Pagar a CP	1.85	
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	94,999.98	Otras cuentas por Pagar a CP	1.60	
		SUMA PASIVO		180,439.92
		HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO		
		Hacienda Publica/ Patrimonio Contribuido		
		Actualizacion de la Hacienda Publica/ Patrimonio		
Equipos y Aparatos Audiovisuales	9,999.00	Actualizaciones del Patrimonio	4,331.02	
		SUMA HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO		4,331.02
		Patrimonio Generado		
		Resultados de Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)		
Cámaras Fotográficas y de Video	4,000.00	Resultados del Ejercicio: (Ahorro/ Desahorro)	0.00	
		SUMA HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO		0.00
		Resultados de Ejercicios Anteriores		
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	4,331.02	Resultados de Ejercicios Anteriores	75,499.94	
		SUMA HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO		75,499.94
		Resultado del Ejercicio:(Ahorro/Desahorro)	43,999.00	
		SUMA HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO		43,999.00
SUMA EL ACTIVO	304,269.88	**SUMA EL PASIVO Y LA HACIENDA PUBLICA**		304,269.88

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCION DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DEUDA PUBLICA
21 NOV 2012
DEPARTAMENTO DE CONTROL SECTOR PARAESTATAL
2010-2016

C.P. HAYDEE LAZARO LOPEZ
JEFA DE RECURSOS FINANCIEROS

C.P. HAYDEE LAZARO LOPEZ
JEFA DEL DEPTO. ADMINISTRATIVO

LIC. MARCIAL EFREN OCAMPO OJEDA
SECRETARIO TECNICO

2010-2016

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

UR:414 - COMISION ESTATAL PARA LA PLANEACION DE LA EDUCACI N SUPERIOR (COEPES)

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012

(en Pesos)

Oaxaca de todos un gobierno para todos

ACTIVO		**PASIVO**	
Activo Circulante		**Pasivo Circulante**	
Efectivo y Equivalentes		**Cuentas por Pagar a Corto Plazo**	
Bancos Moneda Nacional	153.83	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por pagar a CP	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes			
Otras Cuentas por Cobrar	0.00	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	310,999.64
Otros Deudores Diversos por Cobrar a CP	367,927.66	Retenciones de Impuestos por Pagar a CP	57,076.08
Activo No Circulante			
Bienes Muebles			
Muebles de Oficina y Estantería	10,499.96	Otras Retenciones y Contribuciones por Pagar a CP	3.38
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	103,299.96	Otras cuentas por Pagar a CP	2.39
		SUMA PASIVO	**368,081.49**
		HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO	
		Hacienda Publica/ Patrimonio Contribuido	
		Actualizacion de la Hacienda Publica/ Patrimonio	
Equipos y Aparatos Audiovisuales	9,999.00	Actualizaciones del Patrimonio	4,331.02
		SUMA HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO	**4,331.02**
		Patrimonio Generado	
		Resultados de Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	
Cámaras Fotográficas y de Video	4,000.00	Resultados del Ejercicio: (Ahorro/ Desahorro)	0.00
		SUMA HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO	**0.00**
		Resultados de Ejercicios Anteriores	
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	4,331.02	Resultados de Ejercicios Anteriores	75,499.94
		SUMA HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO	**75,499.94**
		Resultado del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	52,299.00
		SUMA HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO	**52,299.00**
SUMA EL ACTIVO	**500,211.45**	**SUMA EL PASIVO Y LA HACIENDA PUBLICA**	**500,211.45**

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCION DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DEUDA PUBLICA
20 FEB 2013
DEPARTAMENTO DE CONTROL SECTOR PARAESTATAL
2010-2016

OF-2273
R-1014
22

C.P. HAYDEE LAZARO LOPEZ
JEFA DE RECURSOS FINANCIEROS

C.P. HAYDEE LAZARO LOPEZ
JEFA DEL DEPTO. ADMINISTRATIVO

LIC. MARCIAL EFREN OCAMPO OJEDA
SECRETARIO TECNICO

H. Ayuntamiento Constitucional

San Blas Atempa; Oax.

Periodo 2014 - 2016

"PADRON DE CONTRATISTAS 2014"

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CARGO	RFC	DOMICILIO	ACTIVIDAD
1	HANANEL CONSTRUCCIONES,S.A. DE C.V.	ORLANDO LOPEZ GARCIA	APODERADO LEGAL	HCO-111123-QBA	AV. PUEBLA S/N COLONIA BENITO JUAREZ, SANTODOMINGO TEHUANTEPEC, OAX. C.P. 70760	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA
2	JALUFRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	JAVIER BLANCO CRUZ	REPRESENTANTE LEGAL	JCO-050127-GC7	CALLE SIETE No. 12 COLONIA ADOLFO LOPEZ MATEOS, SALINA CRUZ, OAX. C.P. 70610	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA
3	MODESTA RIOS	PERSONA FISICA	ADMINISTRADOR UNICO	RIMO7907244Q1	AVENIDA DR. SAMUEL VILLALOBOS No. 37, BARRIO SANTA CRUZ, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAX. C.P.70760	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA
4	TOMAS MORALES MORALES	PERSONA FISICA	ADMINISTRADOR UNICO	MOMT560307-6XO	CALLE DEL CAFÉ No. 70 COLONIA UNIVERSITARIO, TAPACHULA CHIAPAS, C.P. 30797	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA
5	EXPANSION CARRETERA Y DESARROLLO ARQUITECTONICO MABIT, S.A. DE C.V.	MARISOL MOLINAR RODRIGUEZ	REPRESENTANTE LEGAL	ECD1104073Y8	AVENIDA FERROCARRIL No. 1180 COLONIA VICENTE SUAREZ, OAXACA, OAX. C.P. 68030	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA
6	FELIX MOLINA TALIN	PERSONA FISICA	ADMINISTRADOR UNICO	MOTF7000413171	CALLEJON LIBERTAD S/N COL. CENTRO, SAN BLAS ATEMPA, OAX.	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA

Atentamente

C. Antolino Morales Toledo

Presidente Municipal Constitucional

H. Ayuntamiento Constitucional
San Blas Atempa; Oax.
Periodo 2014 - 2016

"PADRON DE CONTRATISTAS 2014"

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CARGO	RFC	DOMICILIO	ACTIVIDAD
7	CONSTRUCCIONES SOQUEXA, S.A DE C.V.	TEODORO ALARCON ALDECO	REPRESENTANTE LEGAL	CSO110413H9A	CALLE INDEPENDENCIA No.12 TRINIDAD DE VIGUERA PUEBLO NUEVO PARTE ALTA, OAXACA DE JUAREZ, OAX. C.P.68276	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA
8	GRUPO TRACPAV S.A. DE C.V.	ROSA MARIA RUIZ SILVA	REPRESENTANTE LEGAL	GTR100121K2A	CALLE OAXACA No.113 SAN FRANCISCO TUTLA, OAX. C.P. 71228	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA
9	CONSTRUCCIONES NEZAYOO, S.A. DE C.V.	JOSE ALFREDO LOPEZ LOPEZ	REPRESENTANTE LEGAL	CNE071207 MS9	CALLE HEROES MEXICANO No. 208 COL. LA ESPINERA, SANPABLO ETLA,OAX. C.P. 68258	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA
10	OBRAS Y SERVICIOS DEL MARQUES, S.A. DE C.V.	HECTOR SALUD TOLEDO	REPRESENTANTE LEGAL	SATH520808LJ4	AVENIDA 1A. NORTE No.208-1 COL. CENTRO C.P.70710 JALAPA DEL MARQUES, OAX.	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA
11	MIGUEL RAMIREZ ANTONIO	PERSONA FISICA	ADMINISTRADOR UNICO	RAAM770915 DU9	AVENIDA PLUTARCO GALLEGOS 105 Bo. SANTA MARIA, TEHUANTEPEC,AX	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA
12	ABEL GUTIERREZ CRISPIN	ABEL GUTIERREZ CRISPIN	ADMINISTRADOR UNICO	GUCA580702JG7	CARRETERA CRISTOBAL COLON No. 120, BARRIO SANTA MARIA, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA. C.P. 70760.	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA
13	GUSTAVO DOMINGUEZ MORALES	GUSTAVO DOMINGUEZ MORALES	ADMINISTRADOR UNICO	DOMG750424P92	CALLE PROLONGACION PUERTO ANGEL SIN NÚMERO, BARRIO SANTA ROSA, SALINA CRUZ, OAXACA. C.P. 70670	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA

Atentamente

C. Antonio Morales Toledo

Presidente Municipal Constitucional

H. Ayuntamiento Constitucional
San Blas Atempa; Oax.
Periodo 2014 - 2016

"PADRON DE CONTRATISTAS 2014"

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CARGO	RFC	DOMICILIO	ACTIVIDAD
14	JOEL DE LA CRUZ ALVAREZ	JOEL DE LA CRUZ ALVAREZ	ADMINISTRADOR UNICO	CUAJ620524EN3	CALLE NARANJOS MANZANA G LOTE 11, FRACCIONAMIENTO LOS TAMARINDOS, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA. C.P. 70760	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA
15	CONSTRUCCIONES VICA, S.A DE C.V.	JAIME VILLALOBOS OSORIO	REPRESENTANTE LEGAL	CVI-961206-3Y0	HERMANOS BASTAR SOZAYA No. 613-A COL. CENTRO C.P. 86000, VILLAHERMOSA CENTRO TABASCO.	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA
16	DAVID JIMENEZ GUTIERREZ	PERSONA FISICA	ADMINISTRADOR UNICO	JIGD650630M42	CALLE MIGUEL HIDALGO	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA
17	CORPORATIVO CONSTRUCTOR TERAXXI S.A. DE C.V.	JOSE MANUEL MUÑOZ COLMENARES	REPRESENTANTE LEGAL	CCT110473E3	PRIVADA GUELATAO LOTE 64B, FRACCIONAMIENTO YAHUICHE SAN GERONIMO YAHUICHE SANTA MARIA ATZOMPA,OAX; C.P. 71220	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA
18	SERVICIOS AMBIENTALES Y CONSTRUCCIONES XOCHILMA, S.A. DE C.V.	GUSTAVO KIRIATHAIM MONTES SHULTZ	REPRESENTANTE LEGAL	SAC 110407 E31	AVENIDA REVOLUCION CASA 3 MANZANA 85 INFONAVIT RICARDO FLORES MAGON, OAXACA, OAX, c.p. 68020	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA
19	FLETES TECNICOS, S.A. DE C.V.	JOSEFINA RAMIREZ MARTINEZ	ADMINISTRADOR GENERAL	70365 9V4	CARRETERA TRANSISTMICA KM 10 S/N INT. 3, COL. GRANADILLO, SALINA CRUZ, OAX. C.P. 70610	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA
20	INDAJANI, S.A. DE C.V.	MARIO LORENZO LUIS VELASQUEZ	REPRESENTANTE LEGAL	INDA [illegible]	CALLE 1 LOTE 3 MANZANA 5 S/N, FRACCIONAMIENTO TAGOLABA, TAHUANTEPEC, OAX. C.P. 70760	ADMINISTRACION Y SUPERVISION DE CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA

Atentamente
C. Antonino Morales Toledo
Presidente Municipal Constitucional

OF-2274
R-962
22

MUNICIPIO DE CHALCATONGO DE HIDALGO

H.AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2014-2016

PADRON DE CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA

EJERCICIO FISCAL 2014

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

No. REGISTRO	NOMBRE DE LA EMPRESA	No. Y FECHA: DEL ACTA CONSTITUTIVA Y/O ACTA DE NACIMIENTO.	REGIDTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE	REPRESENTANTE LEGAL.	DOMICILIO FISCAL.	ACTIVIDAD PREPONDERANTE DE LA EMPRESA.
PERSONA MORAL						
CTRPM/MCH-01-2014	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE AYUTLA, S.A. DE C.V.	VOLUMEN No. 841, INSTRUMENTO NUMERO 56129, FECHA 04 DE ENERO DE 2013.	PYC1301045P4	C.ING. ISAAC NOE SUAREZ LEYVA	ANDADOR CEDROS No.41, FRACC. ARBOLEDAS XOXO, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN	OBRA CIVIL Y ESTRUCTURAS DE CONCRETO
CTRPM/MCH-02-2014	MILYAN CONSTRUCCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.	VOLUMEN No. 99, INSTRUMENTO No. 6729, FECHA 01 DE AGOSTO DE 2007	MCS070801478	C. ING. YAN MARTINEZ MONTES	LERDO DE TEJADA No.5 BIS, OCOTLAN DE MORELOS, OAXACA	INFRAESTRUCTURA URBANA Y SERVICIOS PUBLICOS
PERSONA FISICA						
CTRPF/MCH-01-2014	ARQ. MISAEL MARTINEZ GONZALEZ	LIBRO No. 1, FOJA No. 18140 FECHA 16 DE MAYO DE 1982	NAGM820330SF5	C. ARQ. MISAEL MARTINEZ GONZALEZ	CALZADA ELISEO GONZALEZ No.101, BARRIO SAN SEBASTIAN, TLAXIACO, OAXACA	INFRAESTRUCTURA URBANA Y SERVICIOS PUBLICOS
CTRPF/MCH-02-2014	ARQ. JANET REMEDIOS CORTES RUIZ	LIBRO No. 1, FOJA No. 42, ACTA No. 99 DE FECHA 12 DE MAYO DE 1982	CORJ1010814C7	C. ARQ. JANET REMEDIOS CORTES RUIZ	ADOLFO DIAZ SANCHEZ No.117, SECCION SEGUNDA, TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA.	PLAZAS E INMUEBLES PUBLICOS Y EDIFICACION
CTRPF/MCH-03-2014	ING. ROGELIO VASQUEZ MARTINEZ	LIBRO No. 1, FOJA No. 13F FECHA 8 DE OCTUBRE DE 1967	VAMR670928TY9	C. ING. ROGELIO VASQUEZ MARTINEZ	NORTE 1 No.706, COL. VICTOR BRAVO AHUJA, SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA.	CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA.
CTRPF/MCH-04-2014	ING. ALFREDO CRUZ VALDIVIESO	LIBRO No.1, TOMO No.2 OFICIALIA FOJA No. 80, ACTA No. 01024 FECHA: 16/ABRIL/1974	CUVA740410M74	C. ING. ALFREDO CRUZ VALDIVIESO	MONTE ALBAN No. 304-1, SAN MARTIN MEXICAPAM, OAXACA	INSTALACIONES ELECTRICAS Y SUBESTACIONES
CTRPF/MCH-05-2015	LIC. MARTIN IGNACIO CRUZ RUIZ	LIBRO No. 1, FOJA NUMERO 95/V, OFICIALIA No.1. No DE ACTA No. 190, FECHA: 9 DE AGOSTO DE 1976	CURM760729063	C. LIC. MA[illegible] RUIZ	AV. FERROCARRIL No.326, OCOTLAN DE MORELOS, OAXACA.	PLAZAS E INMUEBLES PUBLICOS

CHALCATONGO DE HIDALGO, TLAXIACO, OAXACA., A 03 DE MARZO DE 2014

C. CIPRIANO ALFONSO CORTES RAMIREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Chalcatongo de Hidalgo,
Dto. Tlaxiaco, Oax
2014 - 2016

OF-2370
R-1035
22

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 02/2014

El Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 20 fracción I, 21, 22, 23 fracción I, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 39 y demás relativos y aplicables de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca; 28 de la Disposición Administrativa que contiene Normatividad para el Ejercicio Austero, Honesto y Transparente del Presupuesto de Egresos del Municipio de Oaxaca de Juárez para el ejercicio fiscal 2014 y 1°, 3° y 5° del Acuerdo por el que se constituye la integración, atribuciones y operación del Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez, aprobado en Sesión Solemne Ordinaria del Honorable Cabildo Municipal de fecha veintitrés de enero del año dos mil catorce, tiene a bien convocar a las Compañías de Seguros en el ramo de seguro de vehículos, que deseen participar en la Licitación Pública Nacional, relativa a la contratación de pólizas de seguro vehicular, solicitado por la Dirección de Control Patrimonial, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Venta de bases	Fecha para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Recepción de propuestas	Apertura de ofertas	Notificación de fallo
LPN/MOJ/SFA/SSA/DBL/DCP/02/2014	$5,000.00	31/05/2014 al 05/06/2014	06/06/2014 11:00 horas	Técnica y Económica 11/06/2014 11:00 horas	Técnica 11/06/2014 11:00 horas Económica 13/06/2014 11:00 horas	16/06/2014 13:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Única	Pólizas de vehículos, para una plantilla vehicular de 574 unidades.	1	Plantilla

El capital contable mínimo requerido para la contratación de pólizas de seguro vehicular, será el 5% del monto total de la oferta presentada por el Licitante.
Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para su consulta en: la página www.municipiodeoaxaca.gob.mx, Transparencia.- Información Pública; así como en como en el Departamento de Licitaciones de la Dirección de Bienes y Licitaciones dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración, sita en planta alta del Palacio Municipal, Plaza de la Danza s/n, Centro Histórico, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; con el siguiente horario: de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hrs.
En caso de compra de bases se realizara en la Caja General de la Unidad de recaudación adscrita a la Dirección de Ingresos y control fiscal del Municipio, sita en jardín de la soledad 1, la soledad barrio U centro Oaxaca, Oaxaca CP. 68000 siendo requisito indispensable para participar en la presente Licitación, la forma de pago será en: efectivo, o cheque certificado o de caja a nombre de: Municipio de Oaxaca de Juárez, debiendo dejar en el momento del pago una copia fotostática de alguna identificación oficial vigente con fotografía y número telefónico.
Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria y en las bases de la misma, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas.
No podrán presentar propuestas o celebrar contrato alguno, las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca.
Los interesados a participar en la presente licitación, deberá acreditar su personalidad jurídica, capacidad técnica, financiera y comercial.
La junta de aclaraciones, actos de recepción y apertura de ofertas técnicas y económicas, así como el acto de fallo se llevarán a cabo en el Salón "Ex Presidentes" que se encuentra ubicado en la Planta Alta del Edificio que ocupa el Palacio Municipal, sito en Plaza de la Danza s/n, Centro Histórico, C.P. 68000, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
Lugar de entrega: Libre a Bordo (L.A.B.) incluyendo descarga a piso, en la oficina de la Dirección de Control Patrimonial, ubicada en la 2ª Privada de Pinos, Col. Reforma, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, en el Estado de Oaxaca, entre las calles de Álamos y Escuela Naval Militar, en horario de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 hrs., no será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, seguros u otros costos adicionales para la convocante.
Plazo de entrega: La convocante requiere que las pólizas le sean entregadas dentro de los veinte días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción del contrato correspondiente, debidamente revisadas y cotejadas.
Las condiciones de pago serán: no se otorgarán anticipos; el pago será de contado y deberá de existir un periodo de gracia de 30 días naturales después de entregada la factura correspondiente, la cual deberá de reunir los requisitos fiscales para efecto de pago.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 31 de mayo de 2014.

Rúbrica

Lic. Jorge Manuel Martínez Gracida Orduña.
Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez.

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

R-1141
22

GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

INSTITUCIÓN A LA QUE SE LE HA AUTORIZADO VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR EDUCACIÓN PREESCOLAR.

INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA.

Con fundamento en los Artículos 13 fracción VI y 56 párrafo primero de la Ley General de Educación; 14 fracción XI de la Ley Estatal de Educación; el Decreto Número Dos del Poder Ejecutivo Estatal, de fecha veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y dos, por el que se crea el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, se emite relación del particular a quien se le ha concedido autorización de cambio de titular del Acuerdo para impartir estudios con validez oficial del tipo básico, en educación preescolar, a partir del ciclo escolar 2013-2014.

No. Progresivo.- Escuela.- Propietario.- Ubicación.- No. de Acuerdo.

1.- COLEGIO JUÁREZ.- "CENTRO DE CULTURA Y ENSEÑANZA DE OAXACA", ASOCIACIÓN CIVIL.- Calle Abasolo sin número, Barrio Las Flores, Asunción Nochixtlán, Oaxaca, Código Postal 69600.- 202021213012.

Santa María Ixcotel, Santa Lucía del Camino, Centro, Oax., veinte de enero de dos mil catorce.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

C.P. MANUEL ANTONIO DEL NIÑO JESUS ITURRIBARRÍA BOLAÑOS CACHO

Con fundamento en los Artículos 34 fracción XIX Y 49 fracciones XXXIII y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 2° y 8° fracciones VI, VIII, XIV del Reglamento Interno de la Secretaría General de Gobierno y 3° del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se ordena la publicación del presente instrumento conforme a la Ley Estatal de Derechos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oax., veintidós de enero de dos mil catorce.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. ALFONSO JOSÉ GÓMEZ SANDOVAL HERNÁNDEZ

OF-2070
R-896
22

GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

INSTITUCIÓN A LA QUE SE LE HA AUTORIZADO VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR EDUCACIÓN PRIMARIA GENERAL.

INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA.

Con fundamento en los Artículos 13 fracción VI y 56 párrafo primero de la Ley General de Educación; 14 fracción XI de la Ley Estatal de Educación; el Decreto Número Dos del Poder Ejecutivo Estatal, de fecha veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y dos, por el que se crea el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, se emite relación del particular a quien se le ha concedido autorización de cambio de titular del Acuerdo para impartir estudios con validez oficial del tipo básico, en primaria general, a partir del ciclo escolar 2013-2014.

No. Progresivo.- Escuela.- Propietario.- Ubicación.- No. de Acuerdo.

1.- COLEGIO JUÁREZ.- "CENTRO DE CULTURA Y ENSEÑANZA DE OAXACA", ASOCIACIÓN CIVIL.- Calle Abasolo sin número, Barrio Las Flores, Asunción Nochixtlán, Oaxaca, Código Postal 69600.- 201031213011.

Santa María Ixcotel, Santa Lucía del Camino, Centro, Oax., veinte de enero de dos mil catorce.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

C.P. MANUEL ANTONIO DEL NIÑO JESUS ITURRIBARRÍA BOLAÑOS CACHO

Con fundamento en los Artículos 34 fracción XIX Y 49 fracciones XXXIII y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 2° y 8° fracciones VI, VIII, XIV del Reglamento Interno de la Secretaría General de Gobierno y 3° del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se ordena la publicación del presente instrumento conforme a la Ley Estatal de Derechos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oax., veintidós de enero de dos mil catorce.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. ALFONSO JOSÉ GÓMEZ SANDOVAL HERNÁNDEZ

OF-1622
R-897
22

GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

INSTITUCIÓN A LA QUE SE LE HA AUTORIZADO VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR EDUCACIÓN SECUNDARIA GENERAL.

INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA.

Con fundamento en los Artículos 13 fracción VI y 56 párrafo primero de la Ley General de Educación; 14 fracción XI de la Ley Estatal de Educación; el Decreto Número Dos del Poder Ejecutivo Estatal, de fecha veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y dos, por el que se crea el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, se emite relación del particular a quien se le ha concedido autorización de cambio de titular del Acuerdo para impartir estudios con validez oficial del tipo básico, en secundaria general, a partir del ciclo escolar 2013-2014.

No. Progresivo.- Escuela.- Propietario.- Ubicación.- No. de Acuerdo.

1.- COLEGIO JUÁREZ.- "CENTRO DE CULTURA Y ENSEÑANZA DE OAXACA", ASOCIACIÓN CIVIL.- calle Abasolo sin número, Barrio Las Flores, Asunción Nochixtlán, Oaxaca, Código Postal 69600.- 201041213004.

Santa María Ixcotel, Santa Lucía del Camino, Centro, Oax., veinte de enero de dos mil catorce.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

C.P. MANUEL ANTONIO DEL NIÑO JESUS ITURRIBARRÍA BOLAÑOS CACHO

Con fundamento en los Artículos 34 fracción XIX Y 49 fracciones XXXIII y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 2° y 8° fracciones VI, VIII, XIV del Reglamento Interno de la Secretaría General de Gobierno y 3° del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se ordena la publicación del presente instrumento conforme a la Ley Estatal de Derechos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oax., veintidós de enero de dos mil catorce.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. ALFONSO JOSÉ GÓMEZ SANDOVAL HERNÁNDEZ

OF-2069
R-895
22

GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

INSTITUCIÓN A LA QUE SE LE HA AUTORIZADO VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR EDUCACIÓN PREESCOLAR.

INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA.

Con fundamento en los Artículos 13 fracción VI y 56 párrafo primero de la Ley General de Educación; 14 fracción XI de la Ley Estatal de Educación; el Decreto Número Dos del Poder Ejecutivo Estatal, de fecha veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y dos, por el que se crea el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, se emite relación del particular a quien se le ha concedido autorización para impartir estudios con validez oficial del tipo básico, en educación preescolar, a partir del ciclo escolar 2013-2014.

No. Progresivo.- Escuela.- Propietario.- Ubicación.- No. de Acuerdo.

1.- COLEGIO EDISON.- "GRUPO EDUCATIVO CLASE ONCE", SOCIEDAD CIVIL.- Morelos número 20, Colonia Centro, Villa de Etla, Oaxaca, Código Postal 68200.- 202020414004.

Santa María Ixcotel, Santa Lucía del Camino, Centro, Oax., siete de abril de dos mil catorce.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

C.P. MANUEL ANTONIO DEL NIÑO JESUS ITURRIBARRÍA BOLAÑOS CACHO

Con fundamento en los Artículos 34 fracción XIX Y 49 fracciones XXXIII y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 2° y 8° fracciones VI, VIII, XIV del Reglamento Interno de la Secretaría General de Gobierno y 3° del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se ordena la publicación del presente instrumento conforme a la Ley Estatal de Derechos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oax., nueve de abril de dos mil catorce.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. ALFONSO JOSÉ GÓMEZ SANDOVAL HERNÁNDEZ

OF-2472
R-1074
22

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

INSTITUCIÓN A LA QUE SE LE HA AUTORIZADO VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR EDUCACIÓN PREESCOLAR.

INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA.

Con fundamento en los Artículos 13 fracción VI y 56 párrafo primero de la Ley General de Educación; 14 fracción XI de la Ley Estatal de Educación; el Decreto Número Dos del Poder Ejecutivo Estatal, de fecha veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y dos, por el que se crea el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, se emite relación del particular a quien se le ha concedido autorización para impartir estudios con validez oficial del tipo básico, en educación preescolar, a partir del ciclo escolar 2012-2013.

No. Progresivo.- Escuela.- Propietario.- Ubicación.- No. de Acuerdo.

1.- JARDÍN DE NIÑOS AMEYALLI S.A.E.- "ESTANCIA DE BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL DEL CARMEN", ASOCIACIÓN CIVIL.- Avenida Independencia número 36, San Agustín Etla, Oaxaca, Código Postal 68247.- 202021213013.

Santa María Ixcotel, Santa Lucía del Camino, Centro, Oax., veinte de enero de dos mil catorce.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA DIRECCIÓN GENERAL

C.P. MANUEL ANTONIO DEL NIÑO JESÚS ITURRIBARRÍA BOLAÑOS CACHO

Con fundamento en los Artículos 34 fracción XIX Y 49 fracciones XXXIII y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 2° y 8° fracciones VI, VIII, XIV del Reglamento Interno de la Secretaría General de Gobierno y 3° del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se ordena la publicación del presente instrumento conforme a la Ley Estatal de Derechos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oax., veintidós de enero de dos mil catorce.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

Secretaría General de Gobierno 2011 - 2016

LIC. ALFONSO JOSÉ GÓMEZ SANDOVAL HERNÁNDEZ

OF-2585
R-1135
22

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Convóquese a postores para intervenir en la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo a las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, respecto del siguiente bien inmueble: local comercial 1 (uno) A de la planta baja de la "Plaza Gardenias", que se ubica en la manzana 45 (cuarenta y cinco), sección H, calle Gardenias en el desarrollo turístico Bahías de Huatulco, Oaxaca, con una superficie de 73.28 m2 (setenta y tres punto veintiocho metros cuadrados), incluidas en dicha propiedad todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres y demás derechos que le corresponden al mismo, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al **NORTE** de oriente a poniente en 5.55 m. (cinco metros con cincuenta y cinco centímetros) y colinda con local comercial 2 (dos) "A", continúa en línea recta hacia el poniente en 3.15 m. (tres metros con quince centímetros) y colinda con portal del local comercial 2 (dos) "A", al **PONIENTE** en 9.05 m. (nueve metros con cinco centímetros) y colinda con calle gardenias (H-6), al **SUR** de poniente a oriente en 3.15 m. (tres metros con quince centímetros) y colinda con calle Pochote (H-39), dobla 90° (noventa grados) al norte en 1.38 m. (un metro con treinta y ocho centímetros) y colinda con cubo de escalera, dobla en 270° (doscientos setenta grados) al oriente en 4.15 m. (cuatro metros con quince centímetros) y colinda con el mismo cubo de escalera, dobla en 270° (doscientos setenta grados) al sur en 1.38 m. (un metro con treinta y ocho centímetros) y colinda con el mismo cubo de escalera, dobla 90° (noventa grados) al oriente en 1.40 m. (un metro con cuarenta centímetros) y colinda con calle Pochote (H-39), al **ORIENTE** en 9.05 m. (nueve metros con cinco centímetros) y colinda con lote 06 (seis), arriba con condominio habitacional 1 (uno) "A" y pasillo común a departamentos, abajo con terreno natural; dicho inmueble también contempla el 39.5% (treinta y nueve punto cinco por ciento) que le corresponde por concepto de áreas o partes comunes. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de **UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS CON VEINTE CÉNTAVOS MONEDA NACIONAL**, valor pericial otorgado al inmueble. Diligencia que se llevará a cabo dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil radicado bajo el número de expediente 956/2009 del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, promovido por PEDRO ALFREDO AQUINO AMAYA, endosatario en procuración de ISAAC CRUZ CANO, en contra de la persona moral denominada SISTEMA COOPERATIVO DEL VALLE S.C. DE R.L. Lo anterior con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio posterior a las reformas de dos mil nueve. Oaxaca de Juárez, Oaxaca veintiuno de abril del año dos mil catorce. DOY FE. - - - - - - - -

EL SECRETARIO DEL JUZGADO

LIC. FORTUNATO GERARDO PEREZ ALFONSECA

gado Segundo de lo Civ...
Distrito Judicial del Centro
pecializado en Juicio Ora...

R-950
20-21-22

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ZAACHILA, OAXACA
EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHOS A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA FINADA CRESCENCIA PADILLA O CRESCENCIA LORENZA PADILLA, QUIEN NACIO, FALLECIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN ESTA VILLA DE ZAACHILA, OAXACA, DENUNCIADO POR SIMON PEREZ PADILLA, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS EN UN PLAZO QUE EXPIRA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO. EXPEDIENTE NÚMERO 51/2014.

Zaachila, Oaxaca, a veintitrés de abril del año dos mil catorce.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO.

PODER JUDICIAL ESTADO DE OAXACA

LIC. JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ SOSA.

R-952
20-21-22

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

E D I C T O

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC, OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR HERMINIA GALLEGOS LOZANO, A BIENES DEL EXTINTO PASCUAL FRANCISCO MARTÍNEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE LA LOCALIDAD DE CERRO ARMADILLO MUNICIPIO Y DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL, TUXTEPEC, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN LA CIUDAD DE TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHO HEREDITARIOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1201/2012, EN LA CIUDAD DE TUXTEPEC, OAXACA, A SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- - - - -

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

P.S.M.E. DE DCHO. JUAN REYES TRUJILLO.

PODER JUDICIAL ESTADO DE OAXACA

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

R-918
20-21-22

DOCUMENTO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
PRIMERA SECRETARIA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 87/2014 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR GLADYS HERNÁNDEZ PÉREZ A BIENES DEL EXTINTO SILVERIO CONTRERAS SUÁREZ QUIEN FUE ORIGINARIO, VIVIÓ Y MURIÓ ESTA CIUDAD DE OAXACA CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, **ANTE EL JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR** DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, **PRIMERA SECRETARIA.** DEBIÉNDOSE PUBLICAR EL PRESENTE, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A DOS DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.
LIC. PATRICIA GUADALUPE NICOLAS B.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-939
20-21-22

EDICTO

JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA

AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.

POR AUTO DE FECHA DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE TUVO A **MARGARITO VÁSQUEZ CRUZ,** EN SU CARÁCTER DE SINDICO CONSTITUCIONAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ LACHIGUIRI, MIAHUATLÁN, OAXACA, PROMOVIENDO ANTE EL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, DILIGENCIAS INFORMACIÓN DOMINIO, PARA ACREDITAR POSESIÓN Y DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO, SIN NÚMERO, ENTRE LAS CALLES SIN NOMBRE Y LA CALLE MELCHOR OCAMPO, EN EL CENTRO DE LA POBLACIÓN DE SAN JOSÉ LACHIGUIRI, MIAHUATLÁN, OAXACA, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES: **AL NORTE:** MIDE 40.50 METROS EN LÍNEA RECTA Y COLINDA CON LA CALLE MELCHOR OCAMPO, **AL SUR:** MIDE 37.54 METROS EN LÍNEA QUEBRADA HACIA EL ORIENTE Y COLINDA CON LA CALLE SIN NOMBRE, **AL ORIENTE:** MIDE 39.90 METROS EN LÍNEA CURVA Y COLINDA CON LA CALLE FRANCISCO I. MADERO, **AL PONIENTE:** MIDE 50.88 METROS EN LÍNEA RECTA Y COLINDA CON BARDA DE POR MEDIO. RADICÁNDOSE DICHA INFORMACIÓN BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO 79/2014, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO ANTES CITADO, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.- **EN LA CIUDAD DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.** ----------

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LIC. VIOLETA GARCÍA RUIZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-1041
21-22-23

NOTA: ESTE EDICTO SE PUBLICARA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA REGIÓN, POR IGUAL TERMINO. CONSTE. ----------

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
TLAXIACO, OAXACA.
E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVOCANSE QUIENES CREANSE CON DERECHO INTERVENIR FORMACION DE INVENTARIOS Y AVALUOS, DENTRO SEGUNDA SECCION, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO JUAN PABLO MENDOZA BARRIOS, DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NÚMERO 180/2001, TLAXIACO, OAXACA, A DIECISIES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, PUBLIQUESE EL PRESENTE EDICTO POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN TERMINOS DEL ARTICULO 799 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO. ----------

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

P.D. MA. DEL CARMEN MORALES LOPEZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-1068
21-22

AVISO NOTARIAL

MIGUEL ANGEL GUZMAN LABASTIDA, Notario Público No. 33 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 882 Bis fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, hago saber que mediante escritura número **CUATRO MIL VEINTIRES** de fecha veintiocho de abril del año en curso, otorgada ante mi fe, **JOSEFINA EULALIA DÍAZ** quien también acostumbra usar el nombre de Josefina Eulalia Méndez Díaz reconoció sus derechos hereditarios, aceptó y protestó el cargo de albacea y manifestó que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria en la sucesión testamentaria a bienes de doña **PASTORA DÍAZ HERNANDEZ.**

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 30 de abril de 2014.

A T E N T A M E N T E.

LIC. MIGUEL ANGEL GUZMAN LABASTIDA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 33

R-1042
21-22

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA

AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE.

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR GIRALDO LEÓN, MARINA XÓCHITL, PALMIRA RUTH, ROGERIO GALO, LUZ AURORA, VÍCTOR JESÚS, ÁNGEL SILVERIO, AGNELO LEÓNIDES, SANDRA GUADALUPE Y MARÍA ELENA PATRICIA, DE APELLIDOS RAMOS AGUILAR, A BIENES DE LOS EXTINTOS MANUEL RAMOS LÓPEZ Y MARÍA DE LA LUZ AGUILAR GARCÍA O MARÍA DE LA LUZ AGUILAR O MARÍA DE LA LUZ AGUILAR DE RAMOS, QUIENES FUERON ORIGINARIOS Y VECINOS DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, POR SER ESTE EL LUGAR DEL JUICIO Y ULTIMO DOMICILIO, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO; DENTRO DEL EXPEDIENTE 39/2014, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

LA EJECUTORA DEL JGDO 1° MIXTO DE 1ª INST.

LIC. VIOLETA GARCÍA RUIZ.

R-949
20-21-22

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
DE TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

En cumplimiento al auto de fecha treinta de abril de dos mil catorce, convóquese a quienes se crean con derecho de intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por Fermín Santiago Ruíz, a bienes de la extinta ERNESTINA MATEO BAUTISTA, quien fue originaria, vecina y tuvo su último domicilio en la población de Santiago Matatlán, Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, para que comparezcan a deducir sus derechos en un plazo que expirará a los treinta días de la fecha de la última publicación del presente edicto, en el expediente familiar número 150/2014, que se tramita en el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca. Lo anterior en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Tlacolula de Matamoros, Oaxaca a siete de mayo de dos mil catorce.

El Ejecutor del Juzgado.

Lic. Daniel Alberto García Vásquez.

R-981
20-21-22

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHOS A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, **A BIENES DE LA EXTINTA PETRA CHÁVEZ MARTÍNEZ Y/O PETRA CHÁVEZ Y/O PETRA CHÁVEZ DE GARCÍA,** QUIEN ERA ORIGINARIA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA NOTIFICACIÓN COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, **EXPEDIENTE NÚMERO 027/2014, DENUNCIADO POR ELPIDIO GARCÍA MEDINA O ELPIDIO GARCÍA.** EN ESTA CIUDAD DE TUXTEPEC, OAXACA, A TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LIC. CELSA APARICIO VELASCO

R-983
20-21-22

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

EDICTO.

JUZGADO DE LO FAMILIAR.
JUCHITAN, OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

CONVOQUESE A QUIENES SE CRÉAN CON DERECHO INTERVENIR JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MARIA VERA SANTIAGO, MARIA DOLORES VERA SANTIAGO, FELIPE VERA SANTIAGO, VICENTE VERA SANTIAGO, CARMEN VERA SANTIAGO Y JERONIMO DE JESUS VERA SANTIAGO, A BIENES DEL EXTINTO ROMAN VERA SANTIAGO, QUIEN FUE ORIGINARIO, FALLECIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA; DEDUZCANLO DENTRO DEL TERMINO LEGAL. EXPEDIENTE 72/2008 JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA, A DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

LA EJECUTORA ADSCRITA.

PSTE. DCHO. VERONICA MICHI MARTINEZ

R-977
20-21-22

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
DE JUCHITÁN, OAXACA
EXP. FAMILIAR NUM: 1048/2013

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR JUCHITAN, OAXACA.

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVOQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR: ANTONIA LUIS, GERMAN, JACINTO, SILVIANO, MARIANO, ENEIDA Y MARIA LESBIA DE APELLIDOS PERALTA LUIS A BIENES DEL EXTINTO MARIANO PERALTA RODRIGUEZ Y MARIANO PERALTA, QUIEN FUE ORIGINARIO, VECINO, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE JUCHITAN, OAXACA. DEDUZCANLO DENTRO DEL TERMINO LEGAL EL EXPEDIENTE NUMERO 1048/2013 JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA, A VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

EL EJECUTOR ADSCRITO.

PSTE. DE DCHO. MIGUEL ANGEL OROZCO VILLALOBOS.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-968
20-21-22

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
DE JUCHITÁN, OAXACA
EXP. FAMILIAR NUM: 57/2014

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR JUCHITAN, OAXACA.

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVOQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR: ROMELIA CORTEZ RASGADO Y/O ROMELIA CORTES RASGADO, FE, HERNÁN, RUBICELIA, SELENE, JOSE OSIRIS Y ARIEL DE APELLIDOS MARTINEZ CORTES A BIENES DEL EXTINTO RUFINO MARTINEZ LOPEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO, VECINO, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN JUCHITAN, DE ZARAGOZA, OAXACA, DEDUZCANLO DENTRO DEL TERMINO LEGAL EL EXPEDIENTE NUMERO 57/2014, JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA, A UNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

EL EJECUTOR ADSCRITO.

PSTE. DE DCHO. MIGUEL ANGEL OROZCO VILLALOBOS.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-970
20-21-22

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA

JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, MEXICO

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR, EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO RAYMUNDO LÓPEZ FELIPE, QUIEN NACIÓ, FALLECIÓ Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, EN LA AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN NÚMERO 7, PRIMERA SECCIÓN, OAXACA; DENUNCIADO POR LUCAS MARÍA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ Y/O LUCAZ MARTÍNEZ, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 07/2014, RADICADO EN EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, A VEINTIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO.

NATAN TRUJILLO GÓMEZ

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

R-969
20-21-22

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
DE JUCHITÁN, OAXACA
EXP. FAMILIAR NUM: 75/2011

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVOQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR: **ANABEL CASTILLO RUIZ A BIENES DEL EXTINTO ALBERTO REYNA OSORIO, QUIEN FUERA ORIGINARIO DE MAGDALENA TLACOTEPEC, OAXACA Y FALLECIO EN LA POBLACION DE SANTIAGO NILTEPEC, OAXACA, Y FUE VECINO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE JUCHITAN OAXACA, Y COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TERMINO DE LEY EN EL EXPEDIENTE NUMERO 75/2011, JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA A ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.**

EL EJEUCTOR ADSCRITO.

PSTE. DE DCHO. MIGUEL ANGEL OROZCO VILLALOBOS.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-976
20-21-22

DOCUMENTO PÚBLICO PARA CONSULTA

E D I C T O

ACA

AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVOCANSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL EXTINTO VICENTE SANCHEZ LEON QUIEN FUE ORIGINARIO, FUE VECINO, TUVO SU ULTIMO DOMICILIOY FALLECIO EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA. DEDUZCANLO DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS ULTIMA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO. EXPEDIENTE NÚMERO: 170/2014 JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, SEGUNDA SECRETARIA.

Oaxaca de Juárez, Oax., a tres de abril de dos mil catorce.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

PSTE. DCHO. FLORINDA ROJAS VASQUEZ.

R-738
20-21-22

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO FAMILIAR
PRIMERA SECRETARIA
E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **149/2014**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **PERLA ELIZABETH, JUAN FRANCISCO Y ROSANGELA DE APELLIDOS LÓPEZ AGUILAR** A BIENES DEL EXTINTO **FRANCISCO RAFAEL LÓPEZ VILLAVICENCIO** POR SER EL LUGAR DEL JUICIO, NACIMIENTO, ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIMIENTO DEL DE CUJUS, CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, 10 DE ABRIL DEL 2014.

EJECUTORA DEL JUZGADO

ARCELA GARCÍA HERNÁNDEZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXAC

R-966
20-21-22

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA.

E D I C T O:

C. FILEMÓN TRUJILLO FLORES.
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DICTADO EN EL EXPEDIENTE **71/2012**, RELATIVO AL JUICIO DE ORDINARIO CIVIL, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN REIVINDICATORIA PROMOVIDO POR GERARDO OLMOS MONTALVO EN CONTRA DE USTED, POR AUTO DE FECHA CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, SE ORDENO EMPLAZAR AL DEMANDADO FILEMÓN TRUJILLO FLORES MEDIANTE EDICTOS, QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL "PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA" Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL ESTADO; HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERÁ PRESENTARSE ANTE EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN, OAXACA, EN UN PLAZO NO MENOR DE QUINCE DÍAS NI MAYOR A TREINTA DÍAS A CONTESTAR LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA. QUEDA A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA. **EXPEDIENTE CIVIL 71/2012.**

TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAX, VEINTITRES DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE

EL EJECUTOR DEL JUZGADO.

PRIMITIVOS REYNALDO CANSECO RAMIREZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-996
20-21-22

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA

JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, MEXICO

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR, EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO FAUSTINO ALTAMIRANO PÉREZ, QUIEN NACIÓ, VIVIÓ Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE NICOLÁS BRAVO SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, SAN DIONISIO DEL MAR, JUCHITÁN, OAXACA; DENUNCIADO POR PEDRO ALTAMIRANO CANTERO Y ADRICOLA PÉREZ DÍAZ, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 26/2014, RADICADO EN EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, A VEINTINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO.

NATAN TRUJILLO GÓMEZ

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXA

R-989
20-21-22

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
SEGUNDA SECRETARIA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **198/2014**, RELATIVO AL **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** DENUNCIADO POR **ROSA LIVIA RUIZ ROBLES, HUMBERTO RICARDO RUIZ ROBLES Y CRUZ MARGARITA RUIZ ROBLES**, POR PROPIO DERECHO, A BIENES DEL EXTINTO **HUMBERTO RUIZ SOSA O HUMBERTO RUIZ**, QUIEN TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA CASA NÚMERO DOSCIENTOS SEIS, DE LA CALLE LA COSTA, DEL FRACCIONAMIENTO SAN JOSÉ LA NORIA, CENTRO, OAXACA; FUE ORIGINARIO, VECINO Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, **ANTE EL JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, SEGUNDA SECRETARIA**. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CINCO DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LIC. ELSA MÓNICA LA FRAGÁN PACHECO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-982
20-21-22

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL;

CONVOCANSE QUIENES CREANSE CON DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO JUAN MORALES RUIZ QUIEN FUE ORIGINARIO DE SANTO DOMINGO ALBARRADAS, TLACOLULA, OAXACA, FUE VECINO, FALLECIÓ Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA DENUNCIADO POR LUCIA GARCÍA RAMÍREZ DEDÚZCANLO DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, PUBLICACION ULTIMO EDICTO. EXPEDIENTE 49/2014. JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL CENTRO. PRIMERA SECRETARIA.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 6 de mayo del año 2014.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

C. CRISTINA GRACIELA RIOS CRUZ

R-993
20-21-22

E D I C T O .

JUZGADO MIXTO DE 1ª.INST.
ZIMATLAN DE ALVAREZ OAX.

AL PUBLICO EN GENERAL:-

Convóquese quienes se crean con derecho intervenir en Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por **BEATRIZ GARCIA LOPEZ** a bienes de la extinta **MAURA LOPEZ RAMIREZ**, deduzcan derechos dentro del termino de ley, expediente Familiar 91/2014, quien fuera originaria, vecina, tuvo su ultimo domicilio y falleció en Santa Ana Tlapacoyan, Zimatlan de Alvarez, Oaxaca, publíquese el presente por tres veces consecutivas con intervalos de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Zimatlán, Oaxaca a ocho de mayo del año dos mil catorce.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. LEOPOLDO CUEVAS VENEGAS.

R-999
20-21-22

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
DE JUCHITÁN, OAXACA
EXP. FAMILIAR NUM. 019/2013

EDICTO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA ENERO VEINTITRES DEL AÑO DOS MIL TRECE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 019/2013 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ROSELIA PEREZ LLAVEN, RESPECTO DE LOS BIENES MUEBLES INMUEBLES Y DERECHOS DE LA HOY EXTINTA EVODINA LLAVEN ROMERO, QUIEN FUE ORIGINARIA DE VILLAFLORES CHIAPAS, FALLECIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA. CONVOQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO INTESTAMENTARIO PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, DE TREINTA DIAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO ANTE ESTE JUZGADO, EL CUAL SE DEBERA PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. LO ANTERIOR EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 781 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA A VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EL EJECUTOR JUDICIAL.

PSTE. DE DCHO. MIGUEL ANGEL OROZCO VILLALOBOS.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-1000
20-21-22

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO TERCERO FAMILIAR.
SEGUNDA SECRETARIA.
EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA OCHO DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCION DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALUOS, ANEXO AL EXPEDIENTE NUMERO **88/2013**, A BIENES DEL EXTINTO **LEOPOLDO ALBERTO HERNANDEZ MORALES**, PROMOVIDO POR **JOVITA ANTONIA ESCOBAR SANCHEZ**; MISMAS QUE SE PRACTICARAN POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A QUINCE DE MAYO DE 2014

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

PSTE. DCHO. IRENE LOPEZ CABRERA.

R-1039
21-22

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL EXTINTO **JAIME GRIJALVA MEJÍA,** QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ DENTRO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE ESTE JUZGADO; DEDUZCAN SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE **TREINTA DÍAS** HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EL QUE SE DEBE PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS. EXPEDIENTE NÚMERO **804/2013**, JUZGADO PRIMERO FAMILIAR, DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, SEGUNDA SECRETARIA. EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A 22 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.....

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

PSTE. DCHO. MARGARITA LETICIA HURTADO GUZMAN.

R-1003
20-21-22

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE POSTORES A INTERVENIR EN DILIGENCIA DE REMATE EN PUBLICA SUBASTA, PRIMERA ALMONEDA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN ESTAS OFICINAS DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, A LAS **DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE,** SIENDO EL SIGUIENTE INMUEBLE A REMATAR **INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE RIVERAS DEL ATOYAC, SIN NUMERO EN EL PARAJE DENOMINADO "LA TOMA" SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 110.00 METROS Y COLINDA CON ROSA BALTAZAR MEDINA AGUSTIN RIOS; AL SUR MIDE 65.30 METROS Y COLINDA CON PARQUE "BOSQUE EL TEQUIO; AL ORIENTE, MIDE 274.00 METROS Y COLINDA CON LAS RIVERAS DEL ATOYAC; AL PONIENTE, MIDE 130.60 METROS MAS INFLEXION HACIA EL NORESTE DE 60.00 METROS Y COLINDA CON PARQUE" BOSQUE EL TEQUIO".** DICHO INMUEBLE NO SE ENCUENTRA INSCRITO CON CARÁCTER DE DEFINITIVO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, POR CARECER DE ANTECEDENTES REGISTRALES, SINO SOLAMENTE FUE INSCRITO PREVENTIVAMENTE, CONFORME CERTIFICADO DE GRAVAMENES DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2013. **SIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE UN MILLON SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, VALOR PERICIAL ASIGNADO. EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EVA IRENE MARTINEZ CRUZ EN CONTRA DE JORGE XAVIER MATIAS HERNANDEZ. JUZGADO CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, EXPEDIENTE 156/2010, SEGUNDA SECRETARIA.** OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 23 DE ABRIL DEL 2014.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

PSTE. DCHO. VERONICA A. GARCIA VASQUEZ

R-1004
20-21-22

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO FAMILIAR
PRIMERA SECRETARIA
E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **97/2013**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **HUMBERTA LETICIA ABAD VELASCO** A BIENES DEL EXTINTO **JOEL AARÓN ABAD VELASCO** POR SER EL LUGAR DEL JUICIO, NACIMIENTO, ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIMIENTO DEL DE CUJUS, CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, 04 DE ABRIL DEL 2014.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LIC. MARCELA GARCIA HERNÁNDEZ.

R-1005
20-21-22

DOCUMENTO PARA CONSULTA

EDICTO

SILVIA MORA AGUIRRE
SAUL MELENDEZ CORTES
ARNULFO ISAIAS SIBAJA LUIS
D E M A N D A D O S

En el expediente de número 330/2012, del índice del Juzgado Cuarto de lo Civil de este Distrito Judicial del Centro, Juicio Ordinario civil Reivindicatorio, promovido por CATALINA ORTEGA BALTAZAR, en contra de ustedes se dicto sentencia que en su encabezado y puntos resolutivos dice:----------

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.----------

VISTOS, para resolver los autos del expediente numero 330/2012, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL REIVINDICATORIO, promovido por CATALINA ORTEGA BALTAZAR, en contra de ALBERTA GARCIA ANGON, JUANA ANTONIA LUIS MEJIA, SILVIA MORA AGUIRRE, SARA DOLORES SIBAJA LUIS, SAUL MELENDEZ CORTES Y ARNULFO ISAIAS SIBAJA LUIS, y -

R E S U L T A N D O

UNICO:----------

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.----------
SEGUNDO.----------
TERCERO:----------
CUARTO.----------

R E S U E L V E:

PRIMERO.- Este Juzgado es competente para conocer y resolver del presente juicio.----------

SEGUNDO.- La actor CATALINA ORTEGA BALTAZAR, así como las ALBERTA GARCIA ANGON, JUANA ANTONIA LUIS MEJIA, SARA DOLORES SIBAJA LUIS, comparecieron a juicio por su propio derecho. Los demandados SILVIA MORA AGUILAR, SAUL MELENDEZ CORTES Y ARNULFO ISAIS SIBAJA LUIS, no dieron contestación a la demanda entablada en su contra.----------

Todos los litigantes tienen presunción legal de tener capacidad de ejercicio.----------

TERCERO.- La **VÍA ORDINARIA CIVIL elegida** por la parte actora fue la correcta.----------

CUARTO.- SE ABSUELVE A LOS DEMANDADOS ALBERTA GARCIA ANGON, JUANA ANTONIA LUIS MEJIA, SILVIA MORA AGUIRRE, SARA DOLORES SIBAJA LUIS, SAUL MELENDEZ CORTES Y ARNULFO ISAIAS SIBAJA LUIS, de todas las prestaciones que les fueron demandadas en el presente juicio.----------

QUINTO.- Notifíquese a los demandados **SILVIA MORA AGUIRRE, SAUL MELENDEZ CORTES Y ARNULFO ISAIS SIBAJA LUIS**, en términos de lo dispuesto por el artículo 622 del Código Procesal Civil del Estado, expídase los edictos respectivos y entréguese los mismos a la parte actora para su publicación por dos veces consecutivas de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado como en uno de los Diarios de Mayor circulación en el Estado (Noticias o Imparcial) a elección del actor.---

SEXTO.- En atención a la certificación que antecede y dado que las partes en este juicio no se opusieron a la publicación de sus datos personales, una vez que cause ejecutoria la sentencia y la instancia correspondiente lo solicite; procédase en términos del artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica para el Estado de Oaxaca.----------

SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.------

Así lo sentenció y firma la ciudadana **LICENCIADA GENOVEVA DULCE JAVIER AGUSTÍN,** Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, quien actúa legalmente con el secretario Judicial **LICENCIADO MOISES CASTILLO LAVARIEGA,** que autoriza y da fe.----------

LO QUE NOTIFICO A USTED EL ENCABEZADO Y PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA QUE ANTECEDE PARA QUE QUEDE LEGALMENTE NOTIFICADA EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.----------

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
PSTE. DCHO. VERONICA GARCIA VASQUEZ

R-1007
21-22

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

EDICTO

C. ESTEBAN PEREZ CAMACHO.

POR ACUERDO DICTADO EN FECHA VEINTITRES DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, TODA VEZ QUE NO DIO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA PROMOVIDA POR BARTOLA ANDRES REYES, DENTRO DEL PLAZO CONCEDIDO PARA ELLO SE LE DECLARA REBELDE EN EL PRESENTE JUICIO, POR LO QUE SUS NOTIFICACIONES INCLUSO LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARA POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, ASÍ MISMO SE MANDA ABRIR EL JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DIAS IMPRORROGABLES Y COMUN A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA EL OFRECIMIENTO DE LAS PRUEBAS Y LOS TREINTA RESTANTES PARA EL DESAHOGO DE LAS MISMAS. JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR, PRIMERA SECRETARIA, EXPEDIENTE NUMERO 393/2013.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 30 DE AGOSTO DE 2013

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

C. PSTE. DCHO. MARTHA NORMA GARCIA VASQUEZ

R-1071
21-22

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MARTÍN CUEVAS LARA, A BIENES DEL EXTINTO MANUEL CUEVAS CARMONA O MANUEL CUEVAS, QUIEN FUE ORIGINARIO DE TECAMALUCAN, VERACRUZ, FALLECIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CAMINO DE LA CRUZ TRES, COLONIA PUEBLO DE TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PÚBLICACIÓN. EXPEDIENTE NÚMERO 263/2014, PRIMERA SECRETARIA, JUZGADO CUARTO FAMILIAR DEL CENTRO. -

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, TRECE DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

C. DIANA PAOLA MENDOZA BOLAÑOS.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-1063
21-22-23

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
TUXTEPEC, OAXACA.

E D I C T O

DEMANDADO: JOSÉ LUIS QUINTERO ORTIZ.

EN EL *EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 897/2013*, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO SOBRE DIVORCIO NECESARIO QUE EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL PROMUEVE EN SU CONTRA LA ACTORA **MARIA MAGDALENA CASTILLO RAMÍREZ**, POR AUTO DE FECHA DE *DIEZ DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE*, SE MANDA ***ABRIR A PRUEBA*** **EL PRESENTE JUICIO POR EL TÉRMINO COMÚN E IMPRORROGABLE DE CUARENTA DÍAS COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS.** LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. TUXTEPEC, OAXACA, DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LICENCIADA CELIA APARICIO VELASCO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-1016
21-22

NOTA: PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO; POR DOS VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
DE JUCHITÁN, OAXACA
EXP. FAMILIAR NUM: 340/2014

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR JUCHITAN, OAXACA.

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVOQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR: GRISELDA TOLEDO LOPEZ A BIENES DEL EXTINTO MICAELA LOPEZ O MICAELA LOPEZ TOLEDO O MICAELA LOPEZ CASTILLEJOS, QUIEN FUE ORIGINARIA, VECINA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN EL ESPINAL, OAXACA, DEDUZCANLO DENTRO DEL TERMINO LEGAL EL EXPEDIENTE NUMERO 340/2014, JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA, A CINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

EL EJECUTOR ADSCRITO.

PSTE. DE DCHO. MIGUEL ANGEL OROZCO VILLALOBOS.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-1019
21-22-23

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Convóquese postores para intervenir en la diligencia de remate en Cuarta almoneda, misma que tendrá verificativo en el local que ocupa el Juzgado Cuarto de lo Civil de éste Distrito Judicial del Centro, a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, respecto del siguiente bien: el inmueble ubicado en la Carretera Internacional número ochenta y cinco (actualmente Boulevard José Vasconcelos) San Sebastián Tutla, Oaxaca; mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al ORIENTE mide cien metros y colinda con Apolinar Vásquez; al PONIENTE mide cien metros y colinda con Genaro Velasco; al NORTE mide doce metros con noventa centímetros y colinda con Boulevard José Vasconcelos y al SUR mide doce metros noventa centímetros y colinda con el Panteón de Santa Cruz Amilpas, Oaxaca, inmueble que se encuentra inscrito en el registro Público de la Propiedad bajo el número 59, tomo 247 de las Sección Primera Títulos Traslativos de Dominio; siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS UN PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, importe del avaluó emitido por el perito tercero en discordia, con la deducción del DIEZ POR CIENTO, Expediente número 172/1999 primera secretaria; relativo al Juicio Sumario Civil de División de Cosa Común, promovido por JOSÉ LUIS NAZARIO PÉREZ Y OTROS en contra de SUSANA NAZARIO LUCINA.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 12 de mayo del 2014.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO.

PSTE. DE DCHO. ARTURO SALAMANCA GARCIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-1020
21-22

EDICTO.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR.
JUCHITAN, OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

CONVOQUESE A QUIENES SE CRÉAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ROSALINDA MARTINEZ FIGUEROA, A BIENES DE LOS EXTINTOS DELFINA FIGUEROA HERNANDEZ Y PEDRO MARTINEZ PINEDA, QUIENES FUERON ORIGINARIOS, VECINOS, FALLECIERON Y TUVIERON SU ULTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA; DEDUZCANLO DENTRO DEL TERMINO LEGAL, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 409/2009 DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, DE LA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA, A OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

EL EJECUTOR ADSCRITO.

PSTE. DCHO. MIGUEL ANGEL OROZCO VILLALOBOS

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-1024
21-22-23

DOCUMENTO DE CONSULTA PARA CONSULTA

EDICTO.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE SALINA CRUZ, OAXACA.

DEMANDADOS:
LIC. JORGE ANTONIO LOPEZ MIER
NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y SIETE EN EL ESTADO.
Y RECAUDADOR DE RENTAS DEL ESTADO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.
PRESENTES:

En el expediente número 113/2013, relativo al Juicio ordinario Civil promovido por JORGE ALBERTO AREVALO SANCHEZ por su propio derecho en contra de LEYLA ALEJANDRA MENDOZA CARBALLO Y OTROS; se dicto la siguiente sentencia que a la letra dice: - - - - - - - - - - - CIUDAD Y PUERTO DE SALINA CRUZ, OAXACA A VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. V I S T O S , los autos del expediente número 113/2013, relativo al Juicio ordinario Civil promovido por JOSÉ ALBERTO ARÉVALO SÁNCHEZ por su propio derecho, en contra de LEYLA ALEJANDRA MENDOZA CARBALLO, LICENCIADO JORGE ANTONIO LOPEZ MIER, Notario Público número treinta y siete en el Estado, REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD y RECAUDADOR DE RENTAS de esta ciudad; y: - - - - - -

R E S U L T A N D O:

PRIMERO.- . . . SEGUNDO.- . . -

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO.-. . . - - SEGUNDO.- . . .TERCERO.- . . . CUARTO.- . . . QUINTO.- . . . - - - - - - - - -

S E N T E N C I A:-

PRIMERO. Este Juzgado fue competente para conocer y resolver el asunto sometido a su conocimiento. -

SEGUNDO.- La capacidad jurídica de las partes quedó acreditada en autos.- - - - - - - - - - -

TERCERO.- La vía ordinaria civil elegida, fue la correcta.- -

CUARTO.- El actor JOSE ALBERTO AREVALO SANCHEZ, justificó los hechos constitutivos de su acción, la demandada LEYLA ALEJANDRA MENDOZA CARBALLO, no justificó sus excepciones ni defensas; y el Notario Público número treinta y siete en el Estado Licenciado JORGE ANTONIO LOPEZ MIER, no contestó la demanda; en tanto que los demandados Registrador Público de la Propiedad de esta ciudad, contestó a la demanda en los términos antes citados.-- - - - - - - - - - -

QUINTO.- Se condena a la parte demandada a la nulidad del contrato de donación a título gratuito de fecha trece de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, celebrado por JOSE ALBERTO AREVALO SANCHEZ como donante y LEYLA ALEJANDRA MENDOZA CARBALLO como donataria. La cancelación del instrumento número siete mil trescientos treinta, volumen noventa y cuatro, de fecha trece de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, en el protocolo del Notario Público número treinta y siete en el Estado, Licenciado JORGE ANTONIO LOPEZ MIER, que contiene el citado contrato de donación respecto de la casa número cinco, de la plaza treinta y siete, de la colonia petrolera también conocida con el nombre de Conjunto Habitación "Carlos G. Flores en esta ciudad y Puerto de Salina Cruz, Oaxaca, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: Mide 10 Mts (diez metros) y colinda con calle sin número, plaza treinta y siete. Al SUR, Mide 10 Mts (Diez Metros) y colinda con casa número 27 plaza treinta y ocho. AL ORIENTE: Mide 18 mts Dieciocho metros) y colinda con casa número 6 plaza treinta y siete y por el PONIENTE mide dieciocho metros y colinda con casa cuatro, plaza treinta y siete; asimismo, la cancelación de su inscripción con el número cincuenta y ocho, en el libro de la sección primera de títulos traslativos de dominio de fecha veinte de enero de mil novecientos noventa y cinco, ante el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Tehuantepec, Oaxaca, a favor de LEYLA ALEJANDRA MENDOZA CARBALLO; Por lo que y en su oportunidad, una vez que quede firme el presente fallo, gírense los oficios correspondientes a las autoridades para los fines administrativos señalados.- - - - -

SEXTO.- Notifíquese al Notario Público número treinta y siete en el Estado con residencia en esta ciudad, Licenciado JORGE ANTONIO LOPEZ MIER, en términos del artículo 622 del Código adjetivo civil, y expídase el edicto correspondiente.- -

SÉPTIMO.- No se hace especial condena de gastos y costas, por lo que cada parte será responsable de lo que hayan erogado en la tramitación del juicio.

OCTAVO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE. -

Lo resolvió y firma la Licenciada MARIA CONCEPCION SANCHEZ LOYOLA, jueza civil de esta ciudad y puerto, quien actúa con el licenciado JUAN JOSE DIAZ HERNANDEZ, Secretario de acuerdos que autoriza y da fe.- -

DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.

Lo que me permito notificarles con fundamento en lo dispuesto por el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Salina Cruz, Oaxaca a 07 de Mayo del dos mil catorce.-

EL EJECUTOR DEL JUZGADO.

LIC. JUAN GABRIEL JIMENEZ HERNANDEZ.

R-1028
21-22

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

JUCHITAN, OAXACA

AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE.

CONVÓQUESE A POSTORES A INTERVENIR EN DILIGENCIA DE REMATE PÚBLICA SUBASTA EN PRIMERA ALMONEDA, CELEBRARSE LOCAL DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, A LAS ONCE HORAS DEL DOCE DE JUNIO PRÓXIMO, SIENDO EL BIEN INMUEBLE A REMATAR CONSISTENTE EN UN PREDIO URBANO Y SU RESPECTIVA CONSTRUCCIÓN UBICADO EN CALLE CENTRAL DE LA CERRADA DEL CLAVEL SIN NUMERO DEL FRACCIONAMIENTO LA RIVIERA DE ESTA CIUDAD, CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, VEINTE METROS CON OCHENTA Y TRES CENTIMETROS COLINDA CON CALLE CENTRAL DE LA CERRADA CLAVEL; AL SUR VEINTE METROS CON NOVENTA Y CUATRO CENTIMETROS, CON MARTHA ESTELA SOSA ROMO DE VIVAR, AL ORIENTE DIECISIETE METROS CON SETENTA Y UN CENTIMETROS CON JUAN PEREZ HERNÁNDEZ; Y AL PONIENTE DIECISIETE METROS CON OCHENTA Y TRES CENTÍMETROS, CON PROPIEDAD PARTICULAR, INSCRITA BAJO EL NUMERO TRESCIENTOS CUATRO DEL TOMO CINCUENTA Y TRES DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, CON EL CARÁCTER DEFINITIVO EL SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ. SIENDO POSTURA LEGAL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS, CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, QUE ES LA QUE CUBRE LAS DOS TERCERAS PARTES DE UN MILLON CIENTO TRECE MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL; VALOR PERICIAL EMITIDO POR PERITO TERCERO EN DISCORDIA DESIGNADO EN EL EXPEDIENTE 97/2010 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR NICANDRO CUEVAS OROZCO Y OTRO, ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE PEDRO CARLOS ZAMORA Y MARTINEZ CONTRA OMAR SANTIAGO RAMIREZ Y OTRO. JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA, CINCO DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE. DOY FE.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

LICENCIADA JUANA ABIGAIL LÓPEZ SANTIAGO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-1025
21-22-23

EDICTO.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ZIMATLAN DE ALVAREZ OAX.

AL PUBLICO EN GENERAL:-

Convóquese quienes se crean con derecho intervenir en Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por **ANGELICA ARANGO CARREÑO Y FRANCISCA CONTRERAS ARANGO**, a bienes del extinto **ARTURO ASUNCION CONTRERAS**, deduzcan sus derechos dentro del término de ley, expediente Familiar **176/2013**, del índice de este juzgado, mismo extinto quien fuera originario y vecino de la población de Santa Gertrudis Zimatlán de Álvarez, y falleció en la misma población, publíquese el presente por tres veces consecutivas con intervalos de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Zimatlán, Oaxaca a veintiuno de marzo del dos mil catorce - - - - - - - - - - - - - - - -

LA ACTUARIA JUDICIAL.

C. PSTE DCHO. ZULMA LIDIA ALLES HERNANDEZ.

R-765
21-22-23

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
SANTO DOMINGO ZANATEPEC, OAXACA.

EDICTO.

C. ANTONIO GALVEZ RAMOS.
PRESENTE.

En autos expediente 291/2012, Juicio de Divorcio Necesario, Vía Ordinaria Civil, promovió su contra ANA MARIA VELASCO FLORES; Con esta fecha se dictó sentencia dice: -
SANTO DOMINGO ZANATEPEC, JUCHITAN, OAXACA, A DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. - - - - - - - - - - - - - - - - -
V I S T O S, autos expediente número 291/2012, relativo al Juicio de Divorcio Necesario que Vía Ordinaria Civil, promueve ANA MARIA VELASCO FLORES en contra de ANTONIO GALVEZ RAMOS; para dictar sentencia, y; - - - - - - - -
- - - - - - - - - - - - - - - - - - R E S U L T A N D O. - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- - - - - PRIMERO.- - - - SEGUNDO. - - - TERCERO. - - - - - - - - - - - - - - - -
- - C O N S I D E R A N D O. - - - - PRIMERO.- - - - SEGUNDO. - - - - TERCERO.-
- - CUARTO. - - - QUINTO. -
- - - - - - - - S E N T E N C I A- -
PRIMERO.- Este Juzgado fue competente para conocer y resolver del presente juicio.
SEGUNDO.- La personalidad de las parte quedó legalmente acreditada en autos. - - -
TERCERO.- La vía elegida por la actora fue la correcta. - - - - - - - - - - - - - - - -
CUARTO.- Por las razones legales expuestas en el considerando Quinto de este fallo, se declara procedente la presente acción de divorcio necesario por la causal prevista *en la fracción XIX del artículo* 279 del Código Civil en vigor, consistente en: " la separación de los cónyuges por más de dos años independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualquiera de ellos". *hecha valer por la actora* ANA MARIA VELAZCO FLORES, en contra de su esposo ANTONIO GALVEZ RAMOS, en consecuencia se CONDENA a dicha demandada de tal pretensión, y por ende se declara disuelto el vínculo matrimonial contraído por los ahora litigantes el diecisiete de enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Oficial del Registro Civil de esta población de Santo Domingo Zanatepec, Oaxaca, así como a la disolución de la Sociedad Conyugal Legal. -
QUINTO. – Quedan los ahora divorciados en libertad de celebrar nuevo matrimonio pero el cónyuge culpable no podrá hacerlo sino pasado un año de que la presente sentencia cause ejecutoria. -
SEXTO.- Una vez que cause estado esta sentencia gírese oficio al Ciudadano Oficial del Registro Civil de esta población de Santo Domingo Zanatepec, Oaxaca y con las copias certificadas de la sentencia, levante el acta de divorcio, haga las anotaciones respectivas y publique extracto de esta sentencia por le término de ley, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 303 del Código Civil vigente en el Estado.
SEPTIMO.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. -
- - - *Así definitivamente Juzgando* lo resolvió y firma el nombre del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Ciudadano Licenciado en Derecho Eustolio Raymundo Vásquez Sumano, Juez Mixto de Primera *Instancia de este Distrito Judicial ante* la Ciudadana Licenciada en Derecho Donaji López Díaz Secretaria Judicial con quien actúa y da fe. - - - - - - - - - - - - - - - - - -
LO QUE NOTIFICO A USTED CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 622 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.- SANTO DOMINGO ZANATEPEC, OAXACA A SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -

EL EJECUTOR DEL JUZGADO.

LIC. LORENZO ARTURO GARCIA HERNANDEZ.

R-1034
21-22

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

Convóquese postores a intervenir en **AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA** que tendrá verificativo en el local que ocupa el Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, sito en calle de División Oriente número seiscientos dieciocho, Colonia Exmarquezado, en esta ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en el expediente número 315/2010, Primera secretaria, relativo al JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO promovido actualmente por el ciudadano ERNESTO GUTIÉRREZ JIMÉNEZ, en su carácter de Administrador Único de la persona moral denominada "PRENDA CASH", S.A. DE C.V., en contra de VICENTE REYES SANTIAGO en su carácter de MUTUATARIO Y GARANTE HIPOTECARIO y BERTHA ARACELY LÓPEZ GARCÍA también conocida como BERTHA ARACELI LÓPEZ GARCÍA en su carácter de DEUDORA SOLIDARIA; que se llevara a cabo a **LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, siendo el siguiente inmueble a rematar: lote de terreno numero cincuenta y dos, actualmente con construcción, de la manzana "A", del Fraccionamiento Lomas de Santa Rosa, Agencia de Panzacola, municipio de Oaxaca de Juárez, Distrito del Centro, Estado de Oaxaca, actualmente ubicado en calle Cerro de Oro número 52, Fraccionamiento Lomas de Santa Rosa, Agencia de Santa Rosa de Lima Panzacola, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 20.00 metros (veinte metros) y colinda con el lote A-68; AL SUR mide 20.00 metros (veinte metros) y colinda con el lote A-67; AL ORIENTE mide 9.00 metros (nueve metros) y colinda con Calle Cerro de Oro; AL PONIENTE mide 9.00 metros (nueve metros) y colinda con Andador Cerro del Vidrio, inmueble inscrito bajo la partida el número 19, del Tomo número 551, de la Sección Primera "TITULOS TRASLATIVOS DE DOMINIO" del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, con fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de **SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS SETENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL**, valor pericial emitido en autos para dicho bien. En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 02 de mayo del 2014. ----------

EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. ARTURO SALAMANCA GARCÍA

R-1065
21-22

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO 1° DE LO CIVIL DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA.

EDICTO.

C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA.
(DEMANDADO)

PRESENENTE:

POR AUTO DE FECHA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, DICTADO EN EL EXPEDIETE CIVIL NÚMERO 720/2013; RELATIVO AL JUICIO EN LA VIA SUMARIA, PROMOVIDO LUIS POTRO SANTOS MARTINEZ, EN CONTRA DE USTED; SE ORDENA ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO COMUN A LAS PARTES DE CUARENTA DÍAS; DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERAN PARA EL OFRECIMIENTO DE LAS PRUEBAS Y LOS TREINTA RESTANTES, PARA EL DESAHOGO DE LAS MISMAS, PUBLIQUESE EL PRESENTE POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS; EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN EL ESTADO. -----------------------------

EN LA VILLA DE ETLA, OAXACA, A DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

EJECUTOR DEL JUZGADO CIVIL.

PST. DCHO. ELIMELSEC BENITO CANECO MENDEZ

R-1066
21-22

AVISO NOTARIAL

GRACIELA GUZMAN ENRIQUEZ.- Titular de la Notaria número 85 del Estado de Oaxaca, con residencia oficial en la ciudad de Tehuantepec, Oaxaca. En cumplimiento a lo dispuestos en el Articulo **882- bis** del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca. **HAGO SABER**: que en el instrumento número **6647** correspondiente al volumen **145** del protocolo a mi cargo, la señora **MARIA LUISA CARTAS SANCHEZ**; reconocio la validez del testamento público abierto otorgado por la señora EDUARDA SANCHEZ LOPEZ o tambien conocida como EDUARDA SANCHEZ DE CARTAS, quien acepto la herencia y el cargo de Albacea, protestando cumplirlo fielmente y que procederá a la formulación del inventario y avaluó de los bienes.

Tehuantepec, Oaxaca a 14 de mayo del 2014

GRACIELA GUZMAN ENRIQUEZ.

R-1043
21-22

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
DE TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA.

EDICTO.

C. PERSONA MORAL DENOMINADA INMOBILIARIA AGUILAR DEL SURESTE S. A. DE C. V., REPRESENTADA POR MOISÉS TORRES AGUILAR.
PRESENTE.

Por medio del presente le notifico, que en el expediente número 184/2013, del indice del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, relativo al JUICIO SUMARIO CIVIL DE SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE OBRA NUEVA, promovido por RUFINO FIDEL SÁNCHEZ MAQUEO y MARIA TERESA SÁNCHEZ CRUZ, en contra de la PERSONA MORAL DENOMINADA INMOBILIARIA AGUILAR DEL SURESTE S. A. DE C. V., REPRESENTADA POR MOISÉS TORRES AGUILAR, por auto de fecha dieciocho de marzo del año dos mil catorce, se mandó abrir el presente juicio a prueba por el plazo de veinte días, de los cuales los cinco primeros serán para ofrecimiento y los quince siguientes para el desahogo de pruebas, con fundamento en los artículos 271, 277 y 427 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Lo que le notifico en términos del artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado. Tlacolula de Matamoros, Oaxaca a veintiuno de marzo de dos mil catorce.

El Ejecutor del Juzgado.

Lic. Daniel Alberto García Vásquez.

R-1046
21-22

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

JUZGADO QUINTO CIVIL

EDICTO.

CIUDADANOS
1.- LIC. JUAN MANUEL CRUZ ACEVEDO:
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIOCHO EN EL ESTADO.
2.-REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA.

En cumplimiento al acuerdo de fecha treinta de abril del año dos mil catorce, dictado en el expediente número **577/2012**, relativo al **JUICIO ORDINARIO CIVIL**, promovido por **SYLVIA LETICIA FERNÁNDEZ GARCÍA**, en contra de ustedes y de **ARTURO ARNAUD VIÑAS Ó ARTURO IGNACIO ARNAUD VIÑAS, ROSA ELIZABETH ARNAUD VIÑAS, Y ALFREDO CASTILLO COLMENARES EN SU CALIDAD DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICINCO EN EL ESTADO DE OAXACA**, les hago saber que **FUERON DECLARADOS REBELDES** en virtud de no haber contestado la demanda entablada en su contra, se les tuvo por perdido el derecho que pudieron haber ejercitado, y se manda **ABRIR EL JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DÍAS IMPRORROGABLES COMÚN A LAS PARTES**, de los cuales los primeros ***DIEZ SERÁN PARA EL OFRECIMIENTO*** y los ***TREINTA*** **SIGUIENTES** para el desahogo de las pruebas.

Se ordenó publicar el presente edicto por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en el estado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 14 de mayo de 2014.

JUZGADO 5o. CIVIL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
Poder Judicial del Estado de Oaxaca

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. FERNANDO SÁNCHEZ LADRÓN DE GUEVARA

R-1047
21-22

EDICTO

C. MATHIAS MARTIAL YVON SANVOISIN.

POR AUTO DE FECHA DIEZ DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE EN EL EXPEDIENTE NÙMERO 0074/2014 RELATIVO AL JUICIO DE LA PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD DE SU MENOR HIJO ROMAIN SANVOISIN QUE EN LA VIA ORDINARIA CIVIL PROMUEVE GARBIÑE ABAD FIGUEROA, EN CONTRA DE USTED, POR NO HABER DADO CONTESTACIÒN A LA DEMANDA, SE LE DECLARA REBELDE Y PRESUNTIVAMENTE CONFESO DE LOS HECHOS DE LA DEMANDA. ASÌ MISMO SE ORDENA ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO IMPRORROGABLE DE CUARENTA DIAS COMUNES A LAS PARTES LOS DIEZ PRIMEROS DIAS SERÀN PARA EL OFRECIMIENTO DE LAS PRUEBAS Y LOS TREINTA RESTANTES PARA EL DESAHOGO DE LAS MISMAS. LE NOTIFICO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 622 DEL CÒDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR SEGUNDA SECRETARIA. OAXACA DE JUÀREZ, OAXACA A TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

JUZGADO 4o. FAMILIAR OAXACA DE JUÁREZ

LA EJECUTORA JUDICIAL.

LIC. MARICELA CRUZ DOLORES.

R-1051
21-22

EDICTO

CC. AURELIA DIAZ LUSTRE E ISAIAS MENDEZ DIAZ.
DEMANDADA.
PRESENTE.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintidos de abril del año dos mil catorce, dictado en el expedeinte civil número 290/2013, Segunda Secretaria, del Indice del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, que promueve FERNANDO AARON NICOLAS CASILLAS, en contra de Ustedes. Por este conducto hago de su conocimiento que se le tiene por perdido su derecho para contestar la demanda entablada en su contra, por no haberlo hecho dentro del plazo concedido, para tal efecto; por lo que se le acusa la correspondiente rebeldia. Asi mismo, LE HAGO SABER QUE SE MANDA ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL TERMINO DE CUARENTA DIAS IMPRORROGABLES Y COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERAN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA RESTANTES PARA DESAHOGO PRUEBAS. Notificandoles lo anterior con fundamento en el articulo 622 del Código de Procedimeintos Civiles vigente en el Estado. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a once de mayo del año dos mil catorce. CONSTE.- -

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
TERCERO DE LO CIVIL.

C. PSTE. DE DCHO. MARIA TERESA CRUZ HERNANDEZ.

R-1050
21-22

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
PRIMERA SECRETARIA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE SEIS DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 163/2014 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR VENUSTIANO YESCAS SANTIAGO O VENUSTIANO YESCAS A BIENES DE LA EXTINTA VICTORINA LÓPEZ HERNÁNDEZ QUIEN FUE ORIGINARIA, VIVIÓ Y MURIÓ EN TLALIXTLAC DE CABRERA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE OAXACA CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, **ANTE EL JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR** DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, **PRIMERA SECRETARIA.** DEBIÉNDOSE PUBLICAR EL PRESENTE, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

LIC. PATRICIA GUADALUPE NICOLAS B.

R-1052
21-22-23

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

EDICTO

C. MARIO GUADALUPE GONZÁLEZ.
P R E S E N T E.

Por auto fechado el día veintiocho de abril del año en curso, dictado en el Expediente Civil 467/2013 relativo a la Vía Sumaria Civil, promovido por ALTAGRACIA SOLEDAD MARTINEZ RIOS en representación de CLAUDIA EDITH SANTIAGO MARTINEZ en contra de ELIZABETH CORTES GONZÁLEZ Y MARIO GUADALUPE GONZALES; por no haber contestado demanda instaurada en su contra, se le declaró en rebeldía.

Así mismo hago de su conocimiento que se manda abrir el presente Juicio a Pruebas por el plazo común de veinte días improrrogables, de los cuales los cinco primeros serán para su ofrecimiento y los quince restantes para su desahogo

Le notifico en esta vía, con fundamento en el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado. Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 13 de mayo del año 2014.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y ESPECIALIZADO EN JUICIO ORAL MERCANTIL PARA TODO EL ESTADO

PASANTE. EN DCHO. EVELIA BOHORQUEZ DIAZ

Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial del Centro especializado en Juicio Oral Mercantil para todo el Estado
1a. Secretaría

R-1021
21-22

PODER JUDICIAL DE OAXACA
JUZGADO 1° MIXTO
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Convoquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente Juicio que en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, diligencias de información de dominio, promueve AURORA GUADALUPE LOPEZ HERRERA Y OLGA LUISA GONZALEZ LOPEZ, en el expediente número 109/2014, Primera Secretaría de éste Juzgado Primero mixto de Huajuapan de León, Oaxaca, sito en avenida cinco de febrero, esquina con orquídeas, fraccionamiento Jardines del Sur, Huajuapan de Leon, Oaxaca, misma que tendra verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, respecto del inmueble ubicado en la calle Matamoros, esquina con Miguel Hidalgo sin numero, dentro de la zona Urbana de la Agencia de Policia Municipal de Rancho Solano, Huajuapan de Leon, Oaxaca, cuyas caracteristicas son las siguientes: AL NORTE mide 48.50 (cuarenta y ocho metros con cincuenta centimetros) y colinda con la calle Matamoros; AL SUR.- mide 43.70 metros (cuarenta y tres metros con setenta centimetros) y colinda con terreno propiedad de la señora MARIA DE LOS ANGELES ACEVEDO SORIANO; AL ESTE.- mide 45.10 metros (cuarenta y cinco con diez centimetros) y al OESTE.- mide 43.00 metros (cuarenta y tres metros) y colinda con terreno propiedad de la señora MARIA DE LOS ANGELES ACEVEDO SORIANO. Huajuapan de León, Oaxaca a los nueve dias del mes de Mayo del año dos mil catorce.- - - - - - -

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

LIC. NORMA RUBI MACEDA MARTINEZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-1058
21-22-23

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO CIVIL
HUAJUAPAN DE LÉON, OAXACA.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE POSTORES PARA INTERVENIR EN LA DILIGENCIA DE REMATE EN **PRIMERA ALMONEDA** QUE TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS **ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE**, EN EL LOCAL QUE OCUPA EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, DENTRO DEL EXPEDIENTE CIVIL **419/2010**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR **RAFAELA DEL CARMEN TORRES MARTÍNEZ** EN CONTRA DE **ELDA RAMOS REYES**, RESPECTO DE LOS BIENES MUEBLES EMBARGADOS EN EL JUICIO EN CITA Y CONSISTENTE EN UNA TELEVISIÓN MARCA SONY DE COLOR GRIS CON BUFER Y DOS BOCINAS SATELITALES MODELO KV.25FA515 SIN NÚMERO DE SERIE, CON CHASIS BA6; SALA DE TRES PIEZAS COLOR VERDE OLIVO CON CUADRO DE CAFÉ Y DIVERSAS TONALIDADES, EL SILLÓN MEDIANO SE ENCUENTRA ROTO ABAJO DEL FRENTE, EL SILLÓN GRANDE SE ENCUENTRA ROTO DE ABAJO DERECHO EN LA ABRAZADERA, SEIS COJINES GRANDES Y CUATRO CHICOS COMBINACIÓN CON LA SALA UN MUEBLE DE MADERA UN METRO DE ALTURA DE MADERA PARA LA TELEVISIÓN Y DUAL CON DOS PUERTAS CHICAS AL FRENTE, UN REFRIGERADOR MARCA ACROSS, COLOR BLANCO DE UN METRO CON VEINTE CENTÍMETROS DE ESTATURA APROXIMADAMENTE MODELO ARTO9T6C NÚMERO VSPO102123 MODULADOR DE TRES DISCOS MARCA PHILIPS CON DOS BOCINAS ,MODELO C250 PRODUCTO NÚMERO KY000115011130, **SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL**, CANTIDAD QUE CORRESPONDE AL VALOR PERICIAL ASIGNADO POR EL PERITO TERCERO EN DISCORDIA.

HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, A DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

ATENTAMENTE.-
LA EJECUTORA DEL JUZGADO.-
PASANTE DE DCHO. ABELARDO SORIANO TORRES.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-1059
21-22-23

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE POSTORES A INTERVENIR EN DILIGENCIA DE REMATE EN PUBLICA SUBASTA, PRIMERA ALMONEDA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN ESTAS OFICINAS DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, A LAS **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE,,** SIENDO EL SIGUIENTE INMUEBLE A REMATAR **LA FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADO CON EL NUMERO DOS, SEGREGADA DEL LOTE TRES, MANZANA TRECE, INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE PUERTO DE SALINA CRUZ, NUMERO CIENTO DOCE, COLONIA ELISEO JIMENEZ RUIZ, PERTENECIENTE A LA JURISDICCIÓN DE SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, DISTRITO DEL CENTRO, ESTADO DE OAXACA, QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 17.79 METROS Y COLINDA CON LOTE TRES; AL SUR MIDE 18.02 METROS Y COLINDA CON LOTE NUMERO UNO; AL ORIENTE MIDE 11.25 METROS Y COLINDA CON CALLE PUERTO DE SALINA CRUZ; Y AL PONIENTE MIDE 11.30 METROS Y COLINDA CON PETRA MENDOZA CARRASCO,** INSCRITO BAJO EL NUMERO 179, TOMO 928, SECCION PRIMERA TITULOS TRASLATIVOS DE DOMINIODEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL CENTRO, OAXACA, DE FECHA OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO, **SIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE OCHOCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, EN EL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO NUMERO 852/2009, PROMOVIDO ACTUALMENTE POR ERNESTO GUTIERREZ JIMENEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE PRENDA CASH SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE ARTURO MATIAS MATIAS, FLAVIA GISELA ESPINOZA VALERIANO Y JOSE ANTONIO ALONSO MARTINEZ. JUZGADO CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, SEGUNDA SECRETARIA.** OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 12 DE MAYO DEL 2014.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

PASTE. DCHO. VERONICA D. GARCIA VASQUEZ

PODER JUDICIAL

R-1064
21-22

DOCUMENTO SIN VALIDEZ PARA CONSULTA

EDICTO

DEMANDADOS
PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE MIAHUATLÁN, OAXACA; DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO; ANTONIO ESPINOZA LÓPEZ; BERTINA DÍAZ MARTÍNEZ; ISABEL DÍAZ MARTÍNEZ Y CRISPÍN VÁSQUEZ MARTÍNEZ.
PRESENTE.

Se les hace saber que en el Expediente Número **63/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve ***FRANCISCA MARTÍNEZ LÓPEZ**, en carácter de Tutor dativo del menor **LUIS ANTONIO ESPINOZA DÍAZ***, demandando al **PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE MIAHUATLÁN, OAXACA;** al **DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO;** a **ANTONIO ESPINOZA LÓPEZ, *BERTINA DÍAZ MARTÍNEZ, ISABEL DÍAZ MARTÍNEZ*** Y ***CRISPÍN VÁSQUEZ MARTÍNEZ****, se dictó* una sentencia, que en sus puntos resolutivos dicen.- -

MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL *CATORCE.* -

V I S T O S, los autos del expediente número **63/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre **NULIDAD del ACTA de NACIMIENTO**, promovido por **FRANCISCA MARTÍNEZ LÓPEZ**, en su **carácter de tutor dativo del menor *LUIS ANTONIO ESPINOZA DÍAZ***, en contra del Primer **Oficial del Registro Civil de de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, Director del Registro Civil del Estado, de ANTONIO ESPINOZA LÓPEZ, BERTINA DÍAZ MARTÍNEZ, ISABEL DÍAZ *MARTÍNEZ Y CRISPÍN VÁSQUEZ MARTÍNEZ***, para dictar sentencia y. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

R E S U L T A N D O:

ÚNICO. -

C O N S I D E R A N D O:

I. -
II. -
III. -
IV. -
V. -

Por lo expuesto y fundado, se: -

R E S U E L V E:

PRIMERO.- Este Juzgado resultó competente para conocer y decidir del presente asunto, en términos del Considerando Primero de esta sentencia.- -

SEGUNDO.- Procedió la vía Ordinaria elegida por la promovente para la tramitación del presente juicio.- -

TERCERO*.- La personalidad de la actora quedo acreditada en autos de conformidad con lo* expuesto en el considerando tercero de ésta sentencia. Respecto de los demandados no se hace pronunciamiento alguno y se les presume capacidad para comparecer a juicio. Por lo que hace al *Director de Registro Civil en el Estado y Primer Oficial del Registro Civil de Miahuatlán de Porfirio* Díaz Oaxaca, no dieron contestación a la demanda.- -

CUARTO.- **FRANCISCA MARTÍNEZ LÓPEZ, en su carácter de tutora dativa del menor *LUIS ANTONIO ESPINOZA DÍAZ***, probó *los hechos constitutivos de su acción en términos del* Considerando cuarto de esta resolución, en consecuencia, **se declara Procedente la nulidad del registro del nacimiento de LUIS ANTONIO ESPINOZA DÍAZ**, de fecha de registro veintiocho de *enero del año de mil novecientos noventa y siete levantada ante el Primer Oficial del Registro Civil* del Distrito Judicial de Miahuatlán, Oaxaca, y las demás consecuencias inherentes a dicho acto jurídico declarado nulo.- -

QUINTO*.- **Se absuelve a la parte demandada** del pago de gastos y costas del juicio y* cada parte será responsable de los que hubieren erogado, tomando en consideración que a criterio de la suscrita juzgadora el presente caso no encuadra en ninguno de los supuestos a que refiere el artículo 130 del *Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado*. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

SEXTO.- Al causar ejecutoria dicha sentencia, remítase copia certificada de la misma al Director de Registro Civil en el Estado y Primer Oficial del Registro Civil de este Distrito Judicial de *Miahuatlán de Porfirio Díaz Oaxaca, para que proceda hacer la cancelación total de dicha acta de* nacimiento. Esto en términos de la parte final del considerando cuarto de ésta sentencia. - - - - - - -

SÉPTIMO.- Notifíquese la presente sentencia a los demandados en términos del artículo 622 del *Código Procesal Civil en Vigor y en los estrados de éste Juzgado mediante cédula y al actor* como se ha venido notificando y Cúmplase. -

Así lo sentenció y firma la Licenciada **LETICIA MENESES CONCHA,** Juez Primero Mixto de *Primera Instancia de este Distrito Judicial de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, quien actúa con* su Secretario Judicial Licenciado **JUAN MENDOZA SÁNCHEZ**, que autoriza y da fe. - - - - - - - - - - - -

NOTIFICÁNDOLE CON FUNDAMENTO ARTICULO 622 CÓDIGO PROCEDIMIENTOS CIVILES ESTADO. MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.
LIC. VIOLETA GARCÍA RUIZ.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA

R-1018
21-22

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
21 DISTRITO
Oaxaca de Juárez, Oax.

EDICTO AGRARIO.

EN AUTOS DEL EXPEDIENTE 984/2011, DEL POBLADO DE SAN PEDRO IXTLAHUACA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, CENTRO, OAXACA, SE HA DICTADO UN ACUERDO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

"... atento al contenido del oficio de cuenta y los domicilios proporcionados con anterioridad, a fin de dar el tiempo suficiente para que se practiquen las diligencias correspondientes, se señalan **LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE,** para que tenga verificativo la audiencia prevista por el artículo 185 de la Ley Agraria, con la asistencia de las partes y de sus asesores jurídicos, en la sala de audiencias de este Tribunal, sito en la calle de Heliodoro Díaz Quintas número 214, en esta Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

Por lo que hace a **LILIANA TORRES y FELICIANO SAN JUAN VÁSQUEZ**, al ignorarse sus domicilios actuales no obstante la investigación realizada, con copia simple de la demanda, su ampliación y anexos, contestación a la demanda, reconvención, ampliación a la reconvención formulada a través del escrito recibido el veintiocho del mes agosto de dos mil doce, su aclaración hecha en la audiencia del fecha veintinueve de ese mismo mes y año, auto de inicio y el presente proveído, NOTIFÍQUESE, CÓRRASE TRASLADO Y EMPLÁCESE A JUICIO, en términos del artículo 173, segundo párrafo de Ley Agraria, mediante **EDICTOS** que se publiquen por dos veces dentro de un plazo de diez días a costa de los integrantes del órgano de representación ejidal, mismos que serán publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en un Diario de Mayor Circulación de esta ciudad, en las oficinas de la Presidencia Municipal de San Pedro Ixtlahuaca y en los estrados del Tribunal; haciéndole saber que los integrantes del Comisariado Ejidal del poblado de San Pedro Ixtlahuaca, Municipio del mismo nombre, Centro, Oaxaca, reclaman entre otras prestaciones *"1.- La nulidad absoluta y de pleno derecho del contrato de donación de fecha veintitrés de julio de dos mil siete a favor de PEDRO CRESPO REYES, en el paraje el sabino, de San Pedro Ixtlahuaca... 2.- La restitución de la superficie...3.-... se condene a PEDRO CRESPO REYES, así como a las personas a las que les vendió lotes, en la superficie de tierras de uso común en el paraje el Sabino, del ejido de San Pedro Ixtlahuaca, a la desocupación y entrega material de los mismos... 4.- El respeto irrestricto a las tierras de uso común, propiedad del ejido de San Pedro Ixtlahuaca, en el paraje el sabino, por pertenecer a la colectividad y que con su indebida posesión y transmisión a terceras personas ilegalmente se invade el colectivo del núcleo agrario de San Pedro Ixtlahuaca;..."* (Sic); debiendo comparecer a la audiencia con abogado que les asesore, ya sea particular o institucional de la Procuraduría Agraria con residencia *en la calle J. P García, esquina con Arista, número 704, Colonia Centro, en esta Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca,* o a alguna representación ejidal para que les asignen abogado sin costo por honorarios, a fin de cumplir con lo determinado en el artículo 179 de la Ley de la Materia, debiendo contestar la demanda conforme a sus intereses convenga a más tardar durante la celebración de la audiencia antes mencionada e infórmeseles que en la Secretaría de Acuerdos queda a su disposición el juicio agrario para que se impongan de las actuaciones y pruebas agregadas al mismo con la debida oportunidad, **apercibiéndoles** que si realizan su contestación por escrito, deberá ser ratificado oralmente el día de la audiencia, ya sea por sí o por un representante legal, asimismo, en caso de no comparecer sin causa justa, se tendrán por ciertas las afirmaciones de la parte actora; así también, se advierte a los justiciables que en la audiencia señalada se desahogarán todas las pruebas que ofrezcan y se admitan conforme a derecho, salvo las que por su naturaleza no puedan ser inmediatamente desahogadas, en ese caso, será diferida la audiencia y el Tribunal proveerá lo necesario para su desahogo oportuno, siendo obligación de su parte, presentar a los testigos y peritos que pretendan sean oídos, debidamente identificados; así como los dictámenes, pliegos, interrogatorios y documentos originales autorizados que corresponda y en caso de no hacerlo, se les tendrá por perdido ese derecho con fundamento en los artículos 187 de la Ley Agraria y 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles y se declararán desiertas a su entero perjuicio, aquellas pruebas que debieron prepararse por su propia naturaleza; **debiendo señalar** domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, en el entendido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal les surtirán efectos a través de estrados de este Tribunal, al tenor de lo dispuesto en la parte final del numeral 173 de la Ley Agraria...."

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 10 de marzo de dos mil catorce.

ATENTAMENTE

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 21

LIC. REYNALDA MERCHANT AGUILAR.
SECRETARIA DE ACUERDOS
Dto. 21 Oaxaca

RMA/mrc.*

R-1067
21-22

DOCUMENTO PARA EJEMPLO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE.
COSOLAPA, TUXTEPEC, OAXACA

E D I C T O

C. LUCIA CRUZ CORTES.
P R E S E N T E.

EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 88/2012**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR **MANUEL SAENZ SANCHEZ** EN CONTRA DE USTED **LUCIA CRUZ CORTES,** SE DICTÓ UNA SENTENCIA EN LA QUE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA *DICEN*: -

EN LA CIUDAD DE TUXTEPEC, OAXACA A QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE.- - -
V I S T O S: Los autos para dictar sentencia en el expediente número **088/2012,** relativo al Juicio de DIVORCIO NECESARIO que en la VIA ORDINARIA CIVIL, promovió **MANUEL SAENZ SANCHEZ** en contra de **LUCIA CRUZ CORTES,** y;- - - - - - - - - -

-R E S U L T A N D O:

PRIMERO.- -
SEGUNDO. -
TERCERO. -

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO.- -
SEGUNDO.-. -
TERCERO.- -
CUARTO.- -

S E N T E N C I A:

PRIMERO.- Este Juzgado es competente para conocer y resolver del presente Juicio. -

SEGUNDO.- El actor compareció a juicio por su propio derecho, su capacidad de ejerció no fue impugnada. La demandada no contesto la demanda, siguiéndose el juicio en su rebeldía. -

TERCERO.- La Via elegida ha sido la correcta.- - - - - - - - - - - - -

CUARTO.- La parte actora MANUEL SAENZ SANCHEZ probó los hechos constitutivos de su acción de divorcio necesario fundada en la causal prevista en el artículo 279, fracción XIX del código vigente en el Estado, en términos de lo dispuesto en el artículo 280 del código de procedimientos Civiles Vigentes en el Estado, en tanto que la parte demandada LUCIA CRUZ CORTES no compareció a juicio, en consecuencia; se declara disuelto el vínculo matrimonial que celebraron el trece de diciembre de mil novecientos noventa y siete ante el oficial del Registro Civil de Acatlán de Pérez Figueroa, acto que quedo inscrito en la oficialía uno, acta numero doscientos veintiséis (226) con fecha de registro trece de diciembre de mil novecientos noventa y siete, en el libro cuatro de matrimonios. -
Quedan los divorciados en aptitud de contraer nuevo matrimonio lo que podrán hacerlo después de un año al en que cause ejecutoria esta sentencia en términos de lo dispuesto en el artículo 301 párrafo Segundo del Código Civil vigente en el estado.- - -

QUINTO.- se declara disuelta la sociedad conyugal legal a la que se encuentra sujeto el vínculo matrimonial. -

SEXTO.- una vez que cause ejecutoria esa sentencia, mediante el oficio que se gire al efecto, remitase copias certificadas de la misma y del auto que la declara ejecutoriada al Oficial Primero del Registro Civil de Acatlan de Perez Figueroa, para que se sirva dar cumplimiento a lo dispuesto por el articulo 303 del Codigo Civil vigente en el Estado,esto es, para que levante el acta de divorcio y haga las anotaciones respectivas en la de matrimonio, y para que publique el extracto de la resolucion durante quince dias en las tablas destinadas al efecto.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

SÉPTIMO.- se absuelve a la demandada del pago de gastos y costas del juicio- - - - -

OCTAVO.- NOTIFÍQUESE a la demandada por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado, con intervalos no menores de siete días, y al demandado de manera personal, **Y CUMPLASE.**

Así lo sentenció y firma la ciudadana Licenciada **GRACIELA ARELLANO MANZO,** Secretaria Judiacial Encargada de este Juzgado Mixto de Primera Instancia de este distrito judicial, facultada por el pleno del Poder Judicial del Estado para dictar esentencia, en terminos del articulo 36 tercer parrafo de la Ley Organica del Poder Judicial del Estado quien actua legalmente con el licenciado ANGEL OLAF MARTINEZ HERRERA, Secretario de judicial que autoriza y da fe. - - - - - - - - - - - - -

AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS. - LO QUE NOTIFICO A USTED EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. COSOLAPA, TUXTEPEC, OAXACA, A QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- - - - - - - - - -

JUZGADO MIXTO ... COSOLAPA

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA

EL EJECUTOR DEL JUZGADO.
LIC. LUCIO JEFTE MEX AMADOR.

R-1044
21-22

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL.

Convóquese a postores para intervenir en la audiencia de remate en primera almoneda, que tendrá verificativo ante el **JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**, señalándose para tal efecto **LAS DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, respecto del bien inmueble Hipotecado en el Sumario Hipotecario, expediente número 91/2012, promovido en su inicio por **CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.** por medio de su representante legal, siendo el siguiente bien inmueble: el departamento numero ciento cuatro y su anexo consistente en bodega marcada con el número cuatro, jaula de tendido número cuatro y cajones de estacionamiento numero setenta y ocho, setenta y nueve del edificio sujeto al régimen de propiedad en condominio edificio "c" cuatro "Rebeldía Marsella" denominada Pedregal de Coyoacán, ubicado en la calle Pedro Enrique Ureña numero cuatrocientos cuarenta y cuatro Colonia Los Reyes, Delegación Coyoacán, Distrito Federal; cuyas medidas y colindancias son: **PLANTA BAJA: Superficie noventa y tres metros cinco mil doscientos treinta y siete diez milésimo cuadrados; medidas y linderos: AL NORESTE:** en un metro noventa centímetros, cuatro metros cincuenta centímetros, siete metros sesenta centímetros colinda con jardín común y vestíbulo, **AL SURESTE:** en cincuenta centímetros, seis metros ochenta y cinco centímetros, cincuenta centímetros colinda con jardín común y estacionamiento, **AL SUROESTE:** en cuatro metros veinte centímetros, tres metros, seis metros veinticinco centímetros colinda con jardín común y estacionamiento, **AL NOROESTE:** en cincuenta centímetros, cuatro metros treinta centímetros, un metro setenta centímetros colinda con área común y vestíbulo; **BODEGA NUMERO CUATRO: superficie: tres metros noventa y nueve decímetros cuadrados: AL NORESTE:** en un metro noventa centímetros colinda con circulación azotea, **AL SURESTE:** en dos metros diez centímetros colinda con bodega numero cinco, **AL SUROESTE:** en un metro noventa centímetros colinda con bodega numero diecisiete, **AL NOROESTE:** en dos metros diez centímetros colinda con bodega numero tres; **JAULA DE TENDIDO NUMERO CUATRO, Superficie: tres metros setenta decímetros cuadrados, AL NORESTE** en dos metros colinda con circulación azotea, **AL SURESTE** en un metro ochenta y cinco centímetros colinda con jaula numero cinco, **AL SUROESTE** en dos metros colinda con jaula numero diecisiete, **AL NOROESTE** en un metro ochenta y cinco centímetros colinda con jaula numero tres; **CAJON DE ESTACIONAMIENTO NUMERO SETENTA Y OCHO, Superficie:** nueve metros veinticuatro decímetros cuadrados, **AL NORESTE** en dos metros veinte centímetros colinda con vialidad, **AL SURESTE** en cuatro metros veinte centímetros colinda con cajón numero setenta y seis, **AL SUROESTE** en cuatro metros veinte centímetros colinda con cajón numero setenta y ocho, **AL NOROESTE** en cuatro metros veinte centímetros con cajón numero setenta y ocho; **CAJON DE ESTACIONAMIENTO NUMERO SETENTA Y NUEVE, Superficie:** nueve metros veinticuatro decímetros cuadrados, **AL NORESTE** en dos metros veinte centímetros colinda con cajón numero setenta y ocho, **AL SURESTE** en cuatro metros veinte centímetros colinda con cajón numero setenta y siete, **AL SUROESTE** en dos metros veinte centímetros colinda con área común, **AL NOROESTE** en cuatro metros veinte centímetros colinda con cajón numero ochenta y uno.

Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de **UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS, CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL**, valor pericial emitido en autos.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, MAYO DIECISEIS DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO.

LIC. CRISTIAN EMMANUEL DOMINGUEZ MORA

R-1070
21-22

NOTARIA PUBLICA No. 28
QUETZALCÓATL NO. 104, CENTRO, OAXACA
TITULAR: LIC. JUAN MANUEL CRUZ ACEVEDO
AUXILIAR: LIC. MARIA CATALINA CRUZ LEYVA
TEL 51-4-48-88/51-6-18-19

AVISO NOTARIAL.

AL PÚBLICO EN GENERAL HAGO SABER QUE:

CUMPLIENDO CON LO ORDENADO POR EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 882 TER, EN RELACIÓN CON EL 882 BIS FRACCIÓN II AMBOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, PARA EL ESTADO DE OAXACA, LA CIUDADANA **CLEMENCIA JOSEFINA LOPEZ CRUZ**, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DEFINITIVO A BIENES DE **EMILIANO LOPEZ Y EULALIA CRUZ GARCIA O AUSTREBERTA EULALIA CRUZ GARCIA O EULALIA CRUZ O EULALIA CRUZ DE LOPEZ O EULALIA CRUZ GARCIA VIUDAD DE LOPEZ**, COMPARECIÓ ANTE LA SUSCRITA NOTARIA A CONTINUAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO CORRRESPONDIENTE. LA PRIMERA SECCIÓN FUE TRAMITADA EN EL JUZGADO 3ª FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO SEGUNDA SECRETARIA, BAJO EL EXPEDIENTE 0784/2010, POR LO QUE HAGO CONSTAR QUE LOS DECLARADOS HEREDEROS ACEPTAN LA HERENCIA, SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS QUE EL ALBACEA ACEPTO Y PROTESTO SU CARGO Y PROCEDERÁ A FORMAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES QUE FORMAN LA MASA HEREDITARIA DE LOS AUTORES DE LA SUCESION. EN CONSECUENCIA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS PARA QUE DENTRO DEL TERMINO LEGAL, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS ANTE ESTA NOTARIA, CITA EN EL EDIFICIO MARCADO CON EL NUMERO 104 DE LA CALLE DE QUETZALCÓATL, CENTRO, EN ESTA CIUDAD.

LA COMPARECENCIA Y SOLICITUD DE LA ALBACEA MENCIONADA QUEDÓ ASENTADA BAJO EL ACTA NOTARIAL NUMERO 11,440 VOLUMEN 138 DEL PROTOCOLO EN QUE SE ACTÚA, DE FECHA DIECINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; A 15 DE MAYO DEL 2014

ATENTAMENTE.

LIC. MARIA CATALINA CRUZ LEYVA.-
NOT. PÚB. AUXILIAR DE LA NOTARIA
No. 28. EN EL ESTADO.-
CULC-690620-4G5

R-1061 Y 1072
22-23-24

PODER JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA OAXACA
DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

NOTARIA PUBLICA NUM. 60

TLAXIACO, OAXACA

EDICTO

CONVOCASE QUIENES CREANSE CON DERECHO INTERVENIR FORMACIÓN INVENTARIOS AVALUOS JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTINTA **LUISA NICOLASA REYES ESPINOSA O MARIA LUISA NICOLASA REYES ESPINOSA O MARIA LUISA REYES ESPINOZA** ORIGINARIA Y VECINA CIUDAD TLAXIACO OAXACA EFECTO DEDUZCAN DERECHOS DENTRO TERMINO LEGAL INICIOSE PROCEDIMIENTO INSTRUMENTO 36259 VOLUMEN 485 ESTA NOTARIA TLAXIACO OAXACA DIECISEIS DE ABRIL DOS MIL CATORCE.

EL NOTARIO PUBLICO NUM 60 DEL EDO.

MTRO. EN DCHO. ALVARO CONRADO PEREZ AQUINO

R-1069
22-23

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.
SEGUNDA SECRETARIA.
E D I C T O.

C. C. JUEZ TERCERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL CENTRO, DAGOBERTO SÁNCHEZ ZAVALETA, JESÚS MANUEL CARRASCO MARTÍNEZ, LETICIA GONZÁLEZ RAMÍREZ Y JORGE *JARQUIN ORTEGA*.
PRESENTES.

EN CUMPLIMIENTO ACUERDO DE FECHA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DICTADO EXPEDIENTE NUMERO **484/2013**, RELATIVO JUICIO ORDINARIO CIVIL QUE PROMUEVE **MERCED SARAHI JARQUIN ORTEGA**, CONTRA REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL *DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, DIRECTOR GENERAL DE NOTARIAS* DEL ESTADO DE OAXACA Y USTEDES; FUERON DECLARADOS REBELDES Y PRESUNTIVAMENTE CONFESOS HECHOS DE LA DEMANDADA, ORDENÁNDOSE ABRIR JUICIO A PRUEBA POR PLAZO DE CUARENTA DÍAS IMPRORROGABLES COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS DÍAS SON DE OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA RESTANTES PARA DESAHOGO, *LO QUE LES NOTIFICO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 622 DEL* CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA.

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., 20 DE MAYO DE 2014.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

LIC. MARIA DEL CARMEN HERRERA MORAN.

R-1073
22-23

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
SANTA CRUZ HUATULCO, POCHUTLA, OAXACA

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **MA. GUADALUPE GONZÁLEZ CASTILLO o MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ o GUADALUPE GONZÁLEZ CASTILLO Y ANATRINY RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**, A BIENES DEL EXTINTO **DAVID RODRÍGUEZ RIVERA**, QUIEN FUE ORIGINARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F. Y FALLECIÓ EN LA AGENCIA DE POLICÍA DE BARRA DE COPALITA DE SAN MIGUEL DEL PUERTO, POCHUTLA, OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EXPEDIENTE **062/2014**, SANTA CRUZ HUATULCO, POCHUTLA, OAXACA, VEINTINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE.- - - - - - - - - - -

LA EJECUTORA.

PSTE. DCHO. VILMA ARIANA MUÑOZ PÉREZ.

R-1075
22-23-24

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

E D I C T O

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALUOS POR MEDIO DE MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES, EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO MARGARITO CARRILLO ó MARGARITO EBARISTO CARRILLO. INTERESADOS DEDUZCAN DERECHOS JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO PRIMERA SECRETARIA, EXPEDIENTE NÚMERO 181/2012.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 01 ABRIL DEL 2014.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

C. PSTE. DCHO. MARTHA NORMA GARCÍA VASQUEZ

R-1076
22-23

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

E D I C T O

CIUDADANOS
ENCARGADO DEL REGISTRO PÙBLICO DE LA PRIOPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL Y LICENCIADO OMAR ABACUC SANCHEZ HERAS, NOTARIO PÙBLICO NUMERO TREINTA Y OCHO EN EL ESTADO, CON RESIDENCIA EN OAXACA DE JUÀREZ OAXACA (DEMANDADOS)

LES HAGO SABER QUE EN EXPEDIENTE DEL NÙMERO 48/2012, RELATIVO AL JUCIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR FRANCISCO ARTEMIO MARTINEZ ORTIGOZA O FRANCISCO JOEL MARTINEZ ORTIGOZA EN CONTRA DE USTEDES Y DE ZENAIDA DE JESUS MARTINEZ ORTIGOZA O ZENAIDA MATINEZ DE HERNANDEZ Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA GASOLINERIA PRIZENA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU ADMINISTRADOR UNICO JULIO CESAR HERNANDEZ MARTINEZ, SE DICTO LA SENTENIA QUE A LA LETRA DICE:---

HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.-

V I S T O S, para resolver los autos del expediente numero 48/2012, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por FRANCISCO ARTEMIO MARTÌNEZ ORTIGOZA O FRANCICO JOEL MARTÌNEZ ORTIGOZA, por propio derecho, en contra del licenciado OMAR ABACUC SÀNCHEZ HERAS, NOTARIO PÙBLICO NUMERO TREINTA Y OCHO EN EL ESTADO DE OAXACA; ZENAIDA DE JESUS MARTÌNEZ ORTIGOZA O ZENAIDA MARTÌNEZ DE HERNANDEZ; EL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, y la persona moral denominada GASOLINERIA PRIZENA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE por conducto de su administrador único JULIO CESAR HERNANDEZ MARTINEZ; y, -

- - - - - - - - - - - - - - - - - RESULTANDO: - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - ÙNICO.- - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - CONSIDERANDO:- - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - -PRIMERO.- - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - SEGUNDO.- - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - TERCERO - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - CUARTO.- - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - QUINTO.- - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - S E N T E N C I A: - - - - - - - - - -

PRIMERO.- Este Juzgado es competente para conocer y resolver del presente juicio.- -

SEGUNDO.- La personalidad de las partes quedo acreditada en los términos señalados en el considerando segundo de esta sentencia.- -

TERCERO.- La vía ORDINARIA CIVIL, elegida por la parte actora es la correcta de conformidad con el artículo 256 del Código Procesal Civil del Estado, toda vez que la controversia planteada no tiene regulada una tramitación especial.- - - - - - - - - - - - -

CUARTO.-El actor FRANCISCO ARTEMIO MARTÌNEZ ORTIGOZA O FRANCICO JOEL MARTÌNEZ ORTIGOZA, no, acredito los hechos constitutivos de su acción de nulidad absoluta y cancelación reclamada en el presente juicio.- - - - - - - - - - - - - - - - -

QUINTO.- SE ABSUELVE a los demandados ZENAIDA DE JESUS MARTÌNEZ ORTIGOZA O ZENAIDA MARTÌNEZ DE HERNANDEZ Y LICENCIADO OMAR ABACUC SÀNCHEZ HERAS, NOTARIO PÙBLICO NUMERO TREINTA Y OCHO EN EL ESTADO DE OAXACA, de la presentación consistente en la declaración de la nulidad absoluta y cancelación que les fue demandada por el actor FRANCISCO ARTEMIO MARTÌNEZ ORTIGOZA O FRANCICO JOEL MARTÌNEZ ORTIGOZA; y por ser una consecuencia de la procedencia de la acción nulidad , misma que declaro improcedente, SE ABSUELVE a los demandados de referencia del pago de DAÑOS Y PERJUICIOS que les fueron reclamados por la parte actora; por las mismas consideraciones SE ABSUELVE al demandado REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA, de todas las prestaciones que le fueron reclamadas por el actor.- -

SEXTO.-No se entra al estudio del fondo del asunto respecto a las prestaciones reclamadas a los demandados ZENAIDA DE JESUS MARTÌNEZ ORTIGOZA O ZENAIDA MARTÌNEZ DE HERNANDEZ, y a la persona moral denominada GASOLINERIA PRIZENA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE por conducto de su administrador único JULIO CESAR HERNANDEZ MARTINEZ , en los incisos A) y B) del último apartado del capítulo de prestaciones del escrito de demanda, en virtud de haberse declarado improcedente la acción de nulidad.- - - - - - - -

SÉPTIMO.- No se hace especial condena de GASTOS Y COSTAS, por lo que cada parte será responsable de los gastos que haya erogado en la tramitación del presente juicio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 130 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.- -

OCTAVO.- En atención a que las partes no se opusieron a la publicación de sus datos personales, una vez que cause ejecutoria la sentencia procédase en términos del artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Oaxaca.- -

NOVENO.- NOTIFÍQUESE tanto a la parte actora como a los demandados apersonados al Juicio en forma personal y a los demandados rebeldes, a demás de la cedula de notificación, por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas con intervalos no menores a siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de Mayor circulación en el Estado (NOTICIAS o IMPARCIAL). Expídanse los edictos respectivos CÚMPLASE.- -

Así lo sentencio y firma la Licenciada MARÌA DE LOURDES ROJAS RÌOS, Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, quien actúa ante el Licenciado MELQUIADES GUADALUPE HERNÀNDEZ BERNARDO, Secretario Judicial que autoriza y da fe.-- - - - - - - -

PARA QUE QUEDEN LEGALMENTE NOTIFICADOS DEL ENCABEZADO Y PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA QUE SE INSERTA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 620 Y 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.--------------------------------------

ACTUARIO JUDICIAL

PSTE. DCHO. JOSE MARTÍN ROJAS LÓPEZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

EDICTO QUE DEBERÁ DE PUBLICARSE, POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS NO MENORES A SIETE DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO (NOTIFICAS E IMPARCIAL)

R-1079
22

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA

E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN FORMACIÓN INV ENTARIOS Y AVALUOS DE LOS BIENES QUE INTEGRAN LA MASA HEREDITARIA DEL EXTINTO FAUSTO ESTEBAN SOLANO LUNA, DENUNCIADO POR OFELIA JOSEFA FUERRERO LOPEZ, INTERESADOS COMPAREZCAN DEDUCIR SUS DERECHOS CORRESPONDIENTES, DENTRO TERMINO DE LEY; PUBLÍQUESE PRESENTE PERIÓDICO OFICIAL ESTADO DOS VECES CONSECUTIVAS INTERVALOS SIETE EN SIETE DÍAS. SEGUNDA SECCIÓN EXPEDIENTE 141/2013.

HUAJUAPAN DE LEON, OAX., VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

EJECUTORA DEL JUZGADO FAMILIAR

LIC. ANA LORENA MIGUEL [illegible]

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-1077
22-23

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
SEGUNDA SECRETARIA.
E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **0234/2014**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR GABRIEL GERARD MENDOZA GAGNIER POR PROPIO DERECHO Y YUKIKO INOUE POR PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJO TEODORO TAKAO MENDOZA INOUE , RESPECTO DE LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y DERECHOS DEL HOY EXTINTO **ARNULFO MENDOZA RUIZ, QUIEN FALLECIO, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA Y FUE ORIGINARIO DE TLACOLULA DE MATAMOROS DE ESTA CIUDAD.** CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS HABILES DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, ANTE EL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, SEGUNDA SECRETARIA DEBIENDOSE PUBLICAR EL PRESENTE, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 781 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA A TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

JUZGADO 4o. FAMILIAR OAXACA DE JUAREZ

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

PODER JUDICIAL EL ESTADO DE OAXACA

LIC. MARICELA CRUZ DOLORES.

R-1078
22-23-24

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
PRIMERA SECRETARIA

EDICTO

C. RAYMUNDO MORALES SARABIO

ANTE EL JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, PRIMERA SECRETARIA SE TRAMITA EL EXPEDIENTE NUMERO **09/2014** RELATIVO AL JUICIO **ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO** QUE PROMUEVE **NELVI MERINO PÉREZ ,** POR MEDIO DEL PRESENTE LE NOTIFICÓ EL AUTO DE FECHA DIEZ DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE , Y LE HAGO SABER QUE SE LE HIZO EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN AUTOS, Y SE LE DECLARA CONFESO PRESUNTIVAMENTE DE LOS HECHOS DE LA DEMANDA, TODA VEZ QUE NO DIO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA DENTRO DEL PLAZO QUE LES FUE CONCEDIDO Y POR CONSIGUIENTE SE LE DECLARA REBELDE. **ASÍ TAMBIÉN LE HAGO SABER QUE SE MANDA ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA,** POR CUARENTA DÍAS COMUNES A LAS PARTES, LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA RESTANTES PARA SU DESAHOGO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A VEINTICUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

PSTE EN OCHO PATRICIA GUADALUPE NICOLAS B.

R-945
22-23

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JORGE MARTINEZ GRACIDA Y BRIBIESCA, Notario Público número 51 del Estado de Oaxaca, con residencia en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción II del artículo 882-BIS del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, hago saber que por escritura número 25751, volumen número 769 de mi libro de protocolo, de fecha trece de mayo del año dos mil catorce, la señora ROSA MARIA PORTILLO MEJIA también conocida como ROSA MARIA PORTILLO DE COBIAN inició la sucesión testamentaria del extinto JORGE COBIAN GUIZAR, manifestó que acepta la herencia, reconoce sus derechos hereditarios, y acepta el cargo de albacea y procederá a formar inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO EN EL ESTADO

LIC. JORGE MARTINEZ GRACIDA Y BRIBIESCA.

R-1054
22

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

POR ACUERDO DE FECHA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **692/2008**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, RELATIVO AL JUICIO **EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE RESCISIÓN DE CONTRATO, PROMOVIDO POR MARISELA GARCÍA GARCÍA,** EN CONTRA DE **LA PERSONA MORAL DENOMINADA ACROTERA ARQUITECTURA INTEGRAL, S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL, EL SEÑOR ALEJANDRO CANTÚ IRIS Ó DE QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTE ACTUALMENTE,** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 474, FRACCIÓN VI, 550, 551, 552, 555 Y 556 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO SE SEÑALAN **LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE JUNIO PRÓXIMO,** PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA **DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA,** RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN EL PRESENTE ASUNTO, CONSISTENTE EN EL LOTE CINCUENTA Y TRES, NUMERO OFICIAL CINCUENTA Y TRES CON CONSTRUCCIÓN EN OBRA NEGRA, DE LA MANZANA TRES, SEGREGADO DEL POLÍGONO UNO, UBICADO EN EL PARAJE DENOMINADO VILLA ALTA, EN JURISDICCIÓN DE SAN FRANCISCO LA CHIGOLO, TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, QUE COMPRENDE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORESTE MIDE SIETE METROS Y COLINDA CON CALLE BELÉN; AL SUROESTE MIDE SIETE METROS CON SEIS CENTÍMETROS Y COLINDA CON LOTE VEINTIUNO; AL SURESTE MIDE QUINCE METROS Y COLINDA CON LOTE CINCUENTA Y CUATRO Y AL NOROESTE MIDE QUINCE METROS Y COLINDA CON LOTE CINCUENTA Y DOS, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DEL INMUEBLE QUE DE ACUERDO AL AVALUÓ ES DE **CIENTO VEINTIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL.** CONVÓQUESE A POSTORES; EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, EDICTOS QUE DEBERÁN PUBLICARSE POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y POR LAS MISMAS VECES Y POR EL MISMO LAPSO DE TIEMPO EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTATAL, COMO SON "EL IMPARCIAL" Ó EL NOTICIAS, FIJÁNDOSE ADEMÁS EL EDICTO CORRESPONDIENTE EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 21 DE MAYO DEL 2014.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO SEGUNDA ACTUARÍA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

SECRETARIO JUDICIAL DE DICTO. LUCIA ARIADNA OLIVERA CORTEZ.

R-1084
22-23

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Convóquense postores para intervenir en la diligencia de REMATE EN TERCERA ALMONEDA, que tendrá verificativo en el local que ocupa el Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial del Centro y especializado en Juicio Oral Mercantil para todo el Estado, sito en la Calle de División Oriente número seiscientos dieciocho, Col. Exmarquezado, en esta Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca; en el Expediente número 524/2009, Segunda Secretaría, JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, promovido actualmente por OBDULIO GARCÌA GUZMÀN, en su carácter de Apoderado Legal de MARIO GUTIERREZ JIMENEZ, en contra de LEONOR IBAÑEZ GUZMAN, en su carácter de obligada principal y garante hipotecario; que se llevara a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE,respecto de los bienes inmuebles hipotecados en el presente juicio, consistentes en: **1.-** Fracción de Casa Solar número uno, de la Calle de Hidalgo, ubicada en Jurisdicción del Municipio de San Andrés Ixtlahuaca, Distrito del Centro, Oaxaca; que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL ORIENTE en 33.10 treinta y tres metros diez centímetros, colinda con propiedad particular; AL PONIENTE mide 34.00 treinta y cuatro metros, colinda con propiedad de Enrique Ibáñez; AL NORTE en 20.18 veinte metros dieciocho centímetros, colinda con Heladio Ramírez Ibáñez; AL SUR en 22.70 veintidós metros setenta centímetros, con calle de Hidalgo; y, **2.-**Fracción de Terreno denominado "LA LAGUNA" ubicado en Jurisdicción del Municipio de San Andrés Ixtlahuaca, Distrito del Centro, Oaxaca, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL ORIENTE en 217.65 doscientos diecisiete metros sesenta y cinco centímetros, con propiedad de Celso Martínez; AL PONIENTE en 217.65 doscientos diecisiete metros sesenta y cinco centímetros, colinda con propiedad particular; AL NORTE en 13.07 trece metros siete centímetros, con un rio; AL SUR en 13.07 trece metros siete centímetros, con propiedad de Heladio Ramírez Ibáñez; inmuebles que fueron inscritos con fecha quince de agosto de mil novecientos setenta y tres, en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, bajo el número 94, Tomo 334, se la Sección Primera "TÍTULOS TRASLATIVOS DE DOMINIO", siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS, CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, valor pericial emitido en autos para dichos bienes, menos el diez por ciento (cincuenta y seis mil quinientos pesos, cero centavos, moneda nacional), por lo que la cantidad resultante es de **QUINIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS PESOS, CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL,** se manda convocar a postores por edictos que deberán publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado. Así mismo se ordena fijar un tanto de dicho edicto en el tablero de avisos de este Juzgado por el término de quince días hábiles. En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca; a diecinueve de mayo del año dos mil catorce.----------

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. FORTUNATO GERARDO PEREZ ALFONSECA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial del Centro y especializado en Juicio Oral Mercantil para todo el Estado
2a. Secretaría

R-1087
22

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PUTLA DE GUERRERO, OAXACA.

E D I C T O

C. HUGO MANUEL SÁNCHEZ LUENGAS. (DEMANDADO).
PRESENTE.

LE HAGO SABER QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **128/2013,** DEL ÍNDICE DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUTLA DE GUERRERO, OAXACA, QUE EN LA **VÍA ORDINARIA CIVIL, DIVORCIO NECESARIO,** PROMUEVE **CELIA CAMARILLO RIAÑO,** EN CONTRA DE **USTED,** POR AUTO DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, SE LE TIENE POR PERDIDO SU DERECHO POR NO HABER CONTESTADO LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y POR PRESUNTIVAMENTE CONFESO DE LOS HECHOS DE LA MISMA, Y SE MANDA ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO IMPRORROGABLE DE **CUARENTA DÍAS** COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS, LO QUE LE NOTIFICO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 622 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PUTLA DE GUERRERO, OAXACA, A 18 DE DICIEMBRE DEL 2013.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. FELIX SÁNCHEZ ORTIZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-1091
22-23

EDICTO

CONVOCANSE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO INTERVENIR JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NÚMERO 117/2014, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA, PROMOVIDO POR EUFROCINA CRUZ SANTIAGO, A BIENES DE LA EXTINTA ESPERANZA CRUZ SANTIAGO o ESPERANZA CRUZ PEDRO, PRESENTARSE DEDUCIR INTERESES EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA, LOS CUALES EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO, EN TERMINO DE LEY, DICHA CUJUS FUE ORIGINARIA DE SAN MARTIN LAS PALMAS, SANTIAGO TILANTONGO, NOCHIXTLAN OAXACA Y VECINA DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA.

ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA A 20 DE MAYO DEL 2014.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. DCHO. LUIS ANTONIO MARTINEZ GONZALEZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-1080
22-23-24

AVISO NOTARIAL

MARIA DE LA LUZ EMELIA MARTINEZ CARBALLIDO, NOTARIO PUBLICO No. 41 DEL ESTADO DE OAXACA, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 882-bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, HAGO SABER: que mediante el Instrumento Público 32,373, del Volumen 473 del Protocolo de esta Notaría Pública a mí cargo, de esta misma fecha, los señores NOEL CARRASCO o Noel Carrasco Márquez y ANA DELIA NOGALES CARRASCO, reconocieron la validez del testamento público abierto otorgado por la extinta ENEDINA CARRASCO MARQUEZ o Enedina Carrazco Márquez, aceptaron la herencia y el señor JAVIER NOGALES CARRASCO aceptó el cargo de Albacea protestando cumplirlo fielmente.

H. Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, a 15 de Mayo del 2014.

La Notario Público No. 41

R-1085
22-23

LIC. MARIA DE LA LUZ EMELIA MARTINEZ CARBALLIDO.

AVISO NOTARIAL

MARIA DE LA LUZ EMELIA MARTINEZ CARBALLIDO, NOTARIO PUBLICO No. 41 DEL ESTADO DE OAXACA, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 882-Ter del Código de Procedimientos Civiles del Estado, HAGO SABER: que mediante el Instrumento Público 32,308, del Volumen 472, del Protocolo de esta Notaría Pública a mi cargo, quedó radicada la continuación extrajudicial del juicio sucesorio testamentario del señor CELSO RUIZ ESCOBAR, denunciado por Evelia López Pérez y Celsius Ruiz López, ante el Juzgado Primero de lo Familiar de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, bajo el expediente número 873/2010, para continuar la Segunda Sección de inventario y avalúo.

H. Cd. Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, a 29 de Abril del 2014.

La Notario Público No. 41

R-1086
22

LIC. MARIA DE LA LUZ EMELIA MARTINEZ CARBALLIDO.

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO **A BIENES DE LA EXTINTA JUANA GONZÁLEZ TENORIO QUIEN TAMBIÉN SE OSTENTA CON LOS NOMBRES DE JUANA GONZÁLEZ DE RAMOS O JUANA GONZÁLEZ,** QUIEN ERA ORIGINARIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TUXTEPEC, OAXACA PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA NOTIFICACIÓN COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS; **EXPEDIENTE NÚMERO 0791/2009**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, **DENUNCIADO POR FELICITAS GONZÁLEZ TENORIO,** TUXTEPEC, OAXACA, A TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE. - - - - - - -

LA EJECUTORA JUDICIAL DEL JUZGADO

LIC. CELSA APARICIO VELASCO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-1090
22-23-24

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

E D I C T O

C. ROSARIO PAULINA ORTIZ OJEDA .
P R E S E N T E.

Por auto fechado el siete de abril del año dos mil catorce, dictado en el expediente familiar número 83/2013, relativo al Juicio Ordinario Familiar, promovido por FELIX DIEGO QUERO COSME en contra de ROSARIO PAULINA ORTIZ OJEDA, por no haber contestado la demanda instaurada en su contra, se le declaró rebeldía

Así mismo hago de su conocimiento que se manda abrir el presente juicio a pruebas, por el plazo común a las partes de cuarenta días de los cuales los primeros diez son para el ofrecimiento de pruebas y los treinta restantes para su desahogo.

Notifícole por esta vía, fundamento artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado. Ejutla de Crespo, Oaxaca a 19 de mayo del año dos mil catorce. -

EL EJECUTOR DEL JUZGADO.

LIC.VICTOR MIJAIL GARCIA LOPEZ

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-1099
22-23

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.
SEGUNDA SECRETARIA.
E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **0294//2014**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO FEDERICO HERNANDEZ GONZALEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO Y VECINO DE TLALIXTAC DE CABRERA, CENTRO, OAXACA, QUIEN TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA CALLE PINO SUAREZ, NUMERO DIEZ, BARRIO SAN MIGUEL, DENUNCIADO POR MARCELA VIRGINIA ZARATE LAZARO, CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESION, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, 22 DE MAYO DEL 2014.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

LIC. ESMERALDA RAMIREZ AQUINO.

R-1101
22-23-24

PRIMER AVISO NOTARIAL

ALFREDO CASTILLO COLMENARES, Notario Público nº 25 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber que por escritura núm. 26416, otorgada en la Ciudad de Puebla de Zaragoza, con fecha 29 de agosto del año 2011, la señora **EMMA TERESITA BOJALIL GONZALEZ**, inició ante la fe del Notario número 9, Licenciado FERNANDO DE UNANUE SENTMANAT, el trámite de la sucesión del extinto **SERGIO DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS MENA Y CABAÑAS**, escritura en la cual se le nombró como heredera y se le discernió el cargo y por escritura núm. 49333, volumen 641, otorgada en esta Ciudad de Oaxaca de Juárez, con fecha 7 de mayo del año 2014, dicha señora continuó ante la fe del suscrito Notario Público, la sucesión testamentaria a bienes del extinto **SERGIO DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS MENA Y CABAÑAS**, habiendo reconocido la validez del testamento público abierto otorgado por el autor de la sucesión, previa aceptación de la herencia, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia.

ATENTAMENTE

Oaxaca de Juárez, 21 de mayo del 2014

EL NOTARIO PÚBLICO NUM. 25

LIC. ALFREDO CASTILLO COLMENARES

R-1103
22

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO, JUZGADO CIVIL DE TEHUANTEPEC, OAXACA.

CIUDADANA
VERONICA CORDOVA MAYO
DEMANDADA REBELDE
PRESENTE.-
PRESENTE.-

Le hago saber que en el expediente número **185/2013** RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR RACIEL RUSTRIAN CHIÑAS CONTRA VERONICA CORDOVA MAYO, SE DICTO UNA RESOLUCION CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICE:- SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, A VEINTICINCO DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE.- Vistos, para dictar sentencia en el expediente **185/2013** RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR RACIEL RUSTRIAN CHIÑAS CONTRA VERONICA CORDOVA MAYO, y;- RESULTANDO: ÚNICO.-"..."; CONSIDERANDO: UNICO.-"...". En mérito de lo expuesto, fundado y con a poyo en los artículos 53,80,81,83,622, y demás relativos y aplicables del código procesal civil en vigor, se; -RESUELVE:- PRIMERO.-Dada la violación procesal observada en este procedimiento el juzgador se abstiene de entrar al fondo del asunto y se declara la nulidad de lo actuado a partir del auto de fecha veintinueve de agosto del dos mil trece ordenándose reposición del procedimiento a partir del auto precitado, como consecuencia .- SEGUNDO.-Se ordena la expedición de edictos los que deberán ser publicados con intervalos de siete en siete días, en el periódico oficial y en un periódico de mayor circulación, NOTIFICANDO la demandada VERONICA CORDOVA MAYO la reposición del procedimiento por incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 622 del código procesal en vigor, asimismo que se le declara rebelde por no haber dado contestación a la demanda y presuntivamente confesa de los hechos contenidos en la misma, ordenándose abrir el presente juicio a prueba por el plazo común a las partes de cuarenta días, de los cuales los diez primeros serán de ofrecimiento y de los treinta siguientes de desahogo de pruebas, comenzando a computarse el periodo probatorio a partir de la fecha de la última publicación de los edictos, debiendo reiterar sus pruebas la parte actora, y finalmente, que las subsecuentes notificaciones se harán a la demanda rebelde por cedula en los estrados del juzgado.- TERCERO.- NOTIFÍQUESE CÚMPLASE.- Lo resolvió firmando el licenciado EDUARDO ENRIQUEZ MARTINEZ, Juez Civil de este Distrito Judicial, actuando con el licenciada SANDRA PATRICIA MENDEZ HERNANDEZ, Secretaria Judicial que da fe.------------------------------

Notifico esta Vía, fundamento 622 del Código Procesal Civil; Tehuantepec, Oaxaca, a 14 de Mayo del 2014.- - - - -

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

PASANTE DE DERECHO HERIBERTO CHIÑAS SALINAS

"2014, Año de Octavio Paz"

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC, OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR IRMA ANGÉLICA NARANJO SÁNCHEZ Y CAROLINA NARANJO SÁNCHEZ, A BIENES DE LA EXTINTA ANTONIA HERNÁNDEZ SOLÍS, QUIEN FUE ORIGINARIA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 1054/2013, EN LA CIUDAD DE TUXTEPEC, OAXACA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.----------

ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO

LIC. LUCIO JEFTE MEX AMADOR.

NOTA.- El presente edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado. ----------

R-1107
22-23-24

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA,
EJUTLA DE CRESPO, OAXACA.

"EDICTO"

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA ANGELA ARAGON o LIDIA ARAGON RAMIREZ, QUIEN FUE ORIGINARIA Y VECINA DE ESTA POBLACION DE EJUTLA DE CRESPO, OAXACA; DENUNCIADO POR MIGUEL ANGEL ARAGON CRUZ, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHO DENTRO DEL PLAZO DE LEY. EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 21/2013. EN EJUTLA DE CRESPO, OAXACA A 13 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. CONSTE. ----------

EL EJECUTOR DEL JUZGADO.

PSTE. DE DERECHO HECTOR SERRET SANTOS.

R-1109
22-23-24

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
SEGUNDA SECRETARIA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **118/2014**, RELATIVO AL **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** DENUNCIADO POR **JORGE ADALBERTO REYES MARTÍNEZ**, A BIENES DE LA EXTINTA **LAURA GEORGINA VICTORIA RODRÍGUEZ**, QUIEN TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE ISABEL DÍAZ DE PENSAMIENTOS NÚMERO CIENTO TREINTA Y CINCO DE LA UNIDAD HABITACIONAL PRIMERO DE MAYO, PRIMERA ETAPA, EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; FUE ORIGINARIA DE SAN AGUSTÍN, ETLA, OAXACA, Y FALLECIÓ EN SANTIAGO ETLA, SAN LORENZO CACAOTEPEC, ETLA, OAXACA. CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, **ANTE EL JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, SEGUNDA SECRETARIA**. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LIC. ELSA MÓNICA CARRAGÁN PACHECO.

R-1102
22-23-24

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAJUAPAN DE LEÓN,
OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **ASUNCION GUADALUPE PÉREZ SÁNCHEZ A BIENES DEL EXTINTO JUAN CARLOS AGUILAR LÓPEZ**, QUIEN NACIÓ Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA , PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE LEY, ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO **450/2013.** LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, A ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. -

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

LIC. CITLALI MIGUEL ESCOBAR.

R-1108
22-23-24

DOCUMENTO SIN VALIDEZ PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO OAXACA

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL.

E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACION DE LA SEGUNDA SECCION DE INVENTARIO Y AVALUOS, EL CUADERNO DE LA SEGUNDA SECCION, ANEXO AL EXPEDIENTE NUMERO **118/2006**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, SEGUNDA SECCION DENUNCIADO POR **ONELIA RIOS VILLALOBOS**, A BIENES DEL EXTINTO **NATALIO ANTONIO MONTERO**, ESTO PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TERMINO DE LEY.

Matías Romero Avendaño, Oax., 22 de Mayo del 2014

EJECUTORIA JUDICIAL

LICENCIADA VERONICA ARRIETA RANGEL.

R-1111
22-23

AVISO NOTARIAL
2ª PUBLICACIÓN

ANTONIO SEVERINO RAMÍREZ LÓPEZ, Notario Público Número 57 en el Estado de Oaxaca, en cumplimiento de la fracción II del artículo 882 BIS del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, **HAGO SABER**, que por instrumento número [redacted] de fecha veintitrés del presente mes y año, Ante mí, compareció el señor **ALEJANDRO MARTÍN SALAZAR REYES**, Albacea Definitivo de la sucesión testamentaria a bienes de la extinta **HERCULANA HEBERTINA REYES también conocida como EVERTINA REYES MOAR o HERCULANA HEBERTINA REYES MOAR o HEBERTINA REYES**, solicitando la admisión a trámite extrajudicial la sucesión citada, en esta Notaría 57 de mi cargo en el Estado de Oaxaca, habiendo protestado formular el inventario y avalúo de la masa hereditaria a la brevedad posible, habiéndose admitido el expediente en esta Notaría para los efectos legales.

Puerto Escondido, Mix., Juq., Oax., a 23 de mayo del 2014.

Atentamente.

LIC. ANTONIO SEVERINO RAMÍREZ LÓPEZ.
NOTARIO PUBLICO NO. 57 DEL ESTADO.

R-1112
22

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
TLAXIACO, OAXACA.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO **FELIPE SOSA CHAVEZ**, QUIEN FUERA ORIGINARIO, VECINO, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA POBLACIÓN DE SAN PEDRO ÑUMI, MUNICIPIO DE SAN JUAN ÑUMI, TLAXIACO, OAXACA, Y QUIEN FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, DENUNCIADO POR **AMELIA GUTIÉRREZ SANJUAN**, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TERMINO LEGAL EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0017/2014, QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE TLAXIACO, OAXACA. EN LA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA. A DIECISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO.

LIC. ROMÁN ALANÍS JACOBO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-1115
22-23-24

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA

JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, MEXICO

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR, EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA ARNULFA VELINA CARRASCO JIMÉNEZ, QUIEN NACIÓ, VIVIÓ Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO BIEN CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, DENUNCIADO POR EMILIO DE LA GARZA LEAL; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 18/2014, RADICADO EN EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, A VEINTIUNO DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO.

NATAN TRUJILLO GÓMEZ

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-1116
22-23-24

DOCUMENTO SIN VALIDEZ OFICIAL PARA CONSULTA

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TLAXIACO, OAXACA.

E D I C T O

C I U D A D A N A
MARIA DOMINGUEZ SANCHEZ LUIS,
P R E S E N T E .

POR ACUERDO DE FECHA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 22/2011, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE LA ACCION REIVINDICATORIA, PROMOVIDO POR AQUILES ELISEO NICOLAS CORTES, SE LE CITA PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS IMPRORROGABLES SE PRESENTE ANTE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA A EFECTO DE QUE SEA EMPLAZADA A JUICIO, APERCIBIENDOLA QUE DE NO COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO SE LE TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO, NOTIFICANDOLE POR ESTA VIA EN TERMINOS DEL ARTICULO 622 CODIGO DE PROCESAL CIVIL EN VIGOR. TLAXIACO, OAXACA, A CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

PSTE DE DCHO MA. DEL CARMEN MORALES LOPEZ

R-1117
22-23

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TLAXIACO, OAXACA.

E D I C T O

C I U D A D A N A
FRANCISCA GUSTAVO MARTINEZ,
P R E S E N T E .

POR ACUERDO DE FECHA DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 488/2013, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO FELIPE REYES NATIVIDAD, SE LE TUVO POR PERDIDO EL DERECHO PARA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, ASI MISMO SE ABRIO EL JUICIO A PRUEBA, POR EL PLAZO COMUN DE CUARENTA DIAS LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERAN PARA EL OFRECIMIENTO Y LOS TREINTARESTANTES PARA SU DESAHOGO. NOTIFICANDOLE POR ESTA VIA EN TERMINOS DEL ARTICULO 622 CODIGO DE PROCESAL CIVIL EN VIGOR. TLAXIACO, OAXACA, A VEINTIDOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

PSTE DE DCHO MA. DEL CARMEN MORALES LOPEZ

R-1118
22-23

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.
SEGUNDA SECRETARIA.
E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 0296//2014, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS EXTINTOS VICENTE FRANCISCO LOPEZ CERQUEDA, Ó VICENTE LOPEZ CERQUEDA, Y ALEJANDRA REYES DE LOPEZ O ALEJANDRINA REYES DE LÓPEZ O ALEJANDRA REYES VASQUEZ, EL PRIMERO DE LOS EXTINTOS ORIGINARIO DE ESTA CIUDAD Y LA SEGUNDA DE LOS EXTINTOS ORIGINARIA DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA, AMBOS VECINOS DE ESTA CIUDAD QUIENES TUVIERON SU ULTIMO DOMICILIO EN LA CALLE DE TRUJANO, NUMERO OCHOCIENTOS, CENTRO, OAXACA, DENUNCIADO POR JOSÉ ROMÁN DIAZ CERVANTES, CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, 20 DE MAYO DEL 2014.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LIC. ESMERALDA RAMIREZ AQUINO

R-1120
22-23-24

C. REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL CENTRO, OAXACA.
P R E S E N T E.

EN EL EXPEDIENTE 287/2012, DE INDICE DE JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, JUICIO SUMARIO CIVIL, PROMOVIDO EN SU CONTRA, POR MICAELA LÓPEZ MANUEL Y OTRO, SE DICTO SENTENCIA QUE EN LO CONDUCENTE DICE:

OAXACA DE JUAREZ A CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE. ----------
VISTO, para resolver en definitiva los presentes autos, expediente 287/2012, relativo al juicio sumario civil promovido en su contra, por MICAELA LOPEZ GUZMAN y JOSÉ HERNANDEZ GONZALEZ, quienes reclaman las siguientes prestaciones:

RESULTANDO

PRIMERO.----------
SEGUNDO.----------
TERCERO.----------
CUARTO.----------

CONSIDERANDO

PRIMERO.----------

SENTENCIA

PRIMERO.- Este Juzgado fue competente para conocer y resolver del presente juicio. ----------
SEGUNDO.- La personalidad de las partes quedo acreditada en autos. ----------
TERCERO.- La vía sumaria civil elegida fue la correcta. ----------
CUARTO. La parte actora MICAELA LÓPEZ MANUEL Y JOSÉ HERNANDEZ GONZALEZ, no probaron su acción, y por ende se ABSUELVE al demandado ciudadano DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD de la inscripción definitiva del contrato de compraventa de fecha ocho de abril del año dos mil tres, del Instrumento notarial treinta y dos mil treinta y cinco, volumen trescientos ochenta y cinco, ante Notario Publico veinticinco en el Estado, Licenciado Alfredo Castillo Colmenares. ----------
QUINTO.- Notifíquese y cúmplase. ----------
Así lo sentencio y firma la Ciudadana licenciada GUADALUPE VERONICA RUEDA CONTRERAS, Juez Séptimo de [illegible] Distrito Judicial del Centro, actuando con su Secretaria Judicial Licenciada MARGARITA [illegible] CASTELLANOS, que autoriza y da fe. ----------

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
LIC. LUZ MARIA CORTES SANTOS

R-1121
22-23

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

E D I C T O

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO CIVIL DE TEHUANTEPEC, OAXACA

AL PÚBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.-

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DENUNCIADA POR MARTHA OROZCO AQUINO, A BIENES DEL EXTINTO WILFRIDO CASIQUE RUÍZ**, QUIEN FUERA ORIGINARIO DE JUCHITÁN, OAXACA, VECINO Y FALLECIDO EN ESTA CIUDAD DE TEHUANTEPEC, OAXACA, Y CON ÚLTIMO DOMICILIO EN AHUITZOL MANZANA 5, LOTE 14, FRACCIONAMIENTO GUIENGOLA DE TEHUANTEPEC, OAXACA; COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS, EN EL EXPEDIENTE **356/2014**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CIVIL DE TEHUANTEPEC, OAXACA, DENTRO DEL PLAZO LEGAL, QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO.

TEHUANTEPEC, OAXACA, A 22 DE MAYO DEL 2014.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

PASANTE DE DERECHO HERIBERTO CHIÑAS SALINAS

"2014, Año de Octavio Paz"

R-1122
22-23-24

E D I C T O

CIUDADANO
ROLANDO LOPEZ PEÑA.
P R E S E N T E

En cumplimiento al acuerdo dictado el día veinte de mayo del año dos mil catorce, en el expediente civil número 59/2014, relativo al Juicio de Divorcio Necesario promovido por AMADA SANCHEZ HERNANDEZ, en contra del señor ROLANDO LOPEZ PEÑA; declarósele rebelde en el presente juicio y se le tiene por perdido sus derechos que debió ejercitar dentro término legal; mandándose abrir el presente juicio a prueba por el término improrrogable de cuarenta días comunes a las partes, de los cuales los diez primeros son para el ofrecimiento de pruebas y los treinta restantes para el desahogo de las mismas.

Santiago Jamiltepec, Oaxaca, a 22 de Mayo de 2014.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

LIC. HORTENSIA GARCIA BERNAL.

R-1123
22-23

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

E D I C T O

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC, OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR OCTAVIO CONTRERAS LORENZO A BIENES DEL EXTINTO SEGUNDO CONTRERAS SÁNCHEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE SAN LUCAS OJITLAN Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE VERACRUZ, VERACRUZ IGNACIO DE LA LLAVE, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 748/2013, EN LA CIUDAD DE TUXTEPEC, OAXACA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

EL ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO
LIC. LUCIO JEFTE MEX AMADOR.

R-1126
22-23-24

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial del Gobierno del Estado.

Poder judicial de Estado
JUZGADO CUARTO FAMILIAR
Exp. Fam. 0192/2013.

E D I C T O

C. Al público en general:

POR AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE MARZO MIL TRECE, EN EL EXPEDIENTE NÙMERO 0192/2013, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ARTEMIA ARELLANES CASTELLANOS, RESPECTO DE LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y DERECHOS DE LA HOY EXTINTA MARCELINA CASTELLANOS PEREZ O MARCELINA CASTELLANOS EN ESTA CIUDAD DE OAXACA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, ANTE EL JUZGADO CUARTO FAMILIAR DEL CENTRO, SEGUNDA SECRETARIA, DEBIENDOSE PUBLICAR EL PRESENTE, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 799 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO. OAXACA DE JUÀREZ, OAXACA A DIECISEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE.- - - - - - - - - - - - - - - -

LA EJECUTORA JUDICIAL

LIC. LETICIA RENDON ARELLANES.

R-1082
22-23-24

DOCUMENTO SIN VALIDEZ PARA CONSULTA

AVISO NOTARIAL

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por la fracción II del Artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, hago del conocimiento público, que en esta Notaría a mi cargo, se ha RADICADO para su trámite Extrajudicial, en la Escritura Número 10969 (diez mil novecientos sesenta y nueve) de fecha cuatro de marzo del año dos mil catorce, que obra en el volumen 131 (ciento treinta y uno), del Protocolo a mi cargo, **LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA,** a bienes del hoy extinto **RAÚL SERNAS FLORES**, que formalizan la señora **SILVIA SERNAS DÍAZ**, en su carácter de HEREDERA UNIVERSAL y ALBACEA; quien dándose por enterada del contenido del Testamento Público Abierto otorgado mediante Instrumento Notarial número ocho mil trescientos doce, de fecha cinco de junio del año dos mil doce, asentado en el Volumen número ciento uno, del protocolo a cargo de la suscrita Notario, cuyo primer testimonio se encuentra inscrito con fecha doce de febrero del año dos mil catorce, en el Tomo Único, con Número de registro 30683 (tres, cero, seis, ocho, tres), con carácter DEFINITIVO, de la Sección Registro de la Propiedad del "REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD" del Distrito judicial del Centro, Oaxaca; no teniendo impugnación que hacerles, ACEPTA la herencia instituida en su favor, y el nombramiento del ALBACEA conferido, manifiesta que procederá a la formación del Inventario correspondiente.

Para su publicación por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y en un Diario de mayor circulación en dicha entidad.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 20 de mayo del año 2014

LIC. LILLIAN ALEJANDRA BUSTAMANTE GARCÍA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE OAXACA

R-1083
22-23

E D I C T O

C. JUAN ANTONIO RUIZ DIAZ Y SANDRA GONZALEZ (DEMANDADOS REBELDES)

Por acuerdo dictado con fecha dieciocho de Marzo y veinticinco de abril del año en curso respectivamente, dictado en el expediente civil número 515/2012, relativo al juicio ordinario civil, sobre JUICIO ORDINARIO CIVIL DE NULIDAD DE ACTA, promovido por CRISPINA DIAZ SOSA, en su contra, se le hace saber que se abre juicio a prueba, por plazo de cuarenta días común a las partes, los cuales diez será para el ofrecimiento y los treinta restantes para su desahogo, debiéndose publicar el presente por dos veces consecutivas con intervalos no menores de siete días, fundamento legal articulo 622 Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. -
Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, a veintiuno de Mayo de dos mil catorce. -

LA EJECUTORA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL

LIC. CELIA HERNANDEZ SANCHEZ

R-1119
22-23

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO 1° DE LO CIVIL DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA.

EDICTO.

C. CATARINO HERNANDEZ GUZMAN.
(DEMANDADO)
P R E S E N E N T E:

POR AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, DICTADO EN EL EXPEDIETE CIVIL NÚMERO 574/2013; RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR JULIETA LOPEZ VENEGAS, EN CONTRA DE USTED; SE ORDENO ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO COMUN A LAS PARTES DE CUARENTA DÍAS; DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERAN PARA EL OFRECIMIENTO DE LAS PRUEBAS Y LOS TREINTA RESTANTES, PARA EL DESAHOGO DE LAS MISMAS, PUBLIQUESE EL PRESENTE POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS; EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN EL ESTADO. -

EN LA VILLA DE ETLA, OAXACA, A SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EJECUTOR DEL JUZGADO CIVIL

PST. DCHO. ELIMELSEC BENITO CANECO MENDEZ

R-1098
22-23

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO FELIPE DE JESÚS GÓMEZ GUTIÉRREZ, DENUNCIADO POR ROSA IDALIA MOLINA LÓPEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE FINCA GÉNOVA, TAPACHULA CHIAPAS, Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. DEDÚZCANLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO. JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, SEGUNDA SECRETARIA, EXPEDIENTE NÚMERO: 210/2014.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 20 DE MAYO DE DOS MIL CATORCE

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LIC. MIRIAM RAMÍREZ PÉREZ

R-1127
22-23-24

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento al artículo 882 Bis y Ter primera parte del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado: - - - - - - - - - - - - - - **HAGO SABER:** - - - - - - - - - - - - - Que por instrumento 918 (NOVECIENTOS DIECIOCHO), VOLUMEN DIEZ, otorgado **ANTE MI** el nueve de mayo del dos mil catorce, se radica en esta Notaria la **CONTINUACIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO COSME SOTO AQUINO o MIGUEL SOTO,** a solicitud de **VALENTÍN SOTO GUAJARDO o VALENTÍN SOTO,** nombrado heredero y albacea en el expediente **736/2008,** del Juzgado Primero Familiar de éste Distrito Judicial, quien procederá a formular el INVENTARIO Y AVALÚO de los bienes que forman la masa hereditaria. Lo que comunico para los efectos legales procedentes. - - - - - - - - - - - - -

Tuxtepec, Oaxaca, 21 de Mayo de 2014.

LIC. ROSA LÍZBETH CAÑA CADEZA
NOTARIA PÚBLICA 97 DEL ESTADO DE OAXACA.

R-1130
22-23

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO FAMILIAR
SEGUNDA SECRETARIA
E D I C T O

C. CLAUDIA ALMENDRA FRANCO CORTES.
DEMANDADA
PRESENTE.

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, SE TRAMITA EL EXPEDIENTE NUMERO **632/2013** RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, QUE PROMUEVE **JESUS BALTAZAR ESTRADA CASTELLANOS,** EN CONTRA DE USTED Y POR MEDIO DEL PRESENTE LE NOTIFICO EL AUTO DE FECHA **VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE,** Y LE HAGO SABER QUE SE MANDA ABRIR EL NEGOCIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DIAS COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERAN PARA OFRECER PRUEBAS Y LOS TREINTA SIGUIENTES PARA SU DESAHOGO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 622 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. **Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a veintitrés de mayo del dos mil catorce.** - - - - - - -

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
PSTE. DECHO. IRENE LOPEZ CABRERA.

R-1131
22-23

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A TODOS LO QUE SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIO **A BIENES** DEL EXTINTO **EDGAR VELAZQUEZ ESPINOZA** QUIEN ERA ORIGINARIO DE CÓRDOBA, VERACRUZ, FALLECIO EN BOCA DEL RÍO, VERACRUZ Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR **LUÍS VELAZQUEZ MARTÍNEZ,** COMPARECAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY; **EXPEDIENTE NUMERO 207/2014,** DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, A TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE. - - - - -

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LIC. CELSA APARICIO VELASCO

R-1133
22-23-24

NOTA: *El presente edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.*

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.
PRIMERA SECRETARIA.
E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **0295//2014,** RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO SIMEON ALONSO VÁSQUEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE PANTELHO, SITALA, CHIAPAS, Y VECINO DE ESTA CIUDAD DE OAXACA, QUIEN TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA CALLE GUADALAJARA, NÚMERO DOSCIENTOS VEINTIDÓS, FRACCIONAMIENTO ELSA. DENUNCIADO POR BLANCA MARINA ORTIZ FLORES, RUBISLEY ALONSO ORTIZ Y YAHIR ALONSO ORTIZ, CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, 22 DE MAYO DEL 2014.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

LIC. ESMERALDA RAMÍREZ AQUINO.

R-1134
22-23-24

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.
SALINA CRUZ, TEHUANTEPEC, OAXACA.

EDICTO

C. PATRICIA DOMINGUEZ SANCHEZ.
(DEMANDADA)
PRESENTE:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIECISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 318/2013, QUE SE LLEVA EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE ÉSTE DISTRITO JUDICIAL DE SALINA CRUZ, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO QUE EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL PROMUEVE PATRICIA DOMINGUEZ SANCHEZ, EN CONTRA DE. MIGUEL VALENZUELA LOPEZ, TRANSCRIBO LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DE FECHA ----------

SALINA CRUZ, TEHUANTEPEC, OAXACA. ABRIL VEINTIDÓS DEL DOS MIL CATORCE. ----------

V I S T O S, para resolver en el Expediente Familiar número **318/2013**, del índice del Juzgado de origen, relativo al **JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO** que en la vía **ORDINARIA CIVIL** promovió, **PATRICIA DOMÍNGUEZ SANCHEZ**, en contra de, **MIGUEL VALENZUELA LOPEZ**, para dictar sentencia y ----------

----------**RESULTANDO:**----------

UNICO. ----------

CONSIDERANDO:

PRIMERO ----------

SEGUNDO. ----------

TERCERO.----------

CUARTO..----------

SENTENCIA

PRIMERO.- Este juzgado es **competente** para conocer y resolver el juicio planteado, en términos del considerando primero de este fallo. ----------

SEGUNDO.- La **capacidad** de las partes quedo determinada en el considerando segundo. ----------

TERCERO.- La vía en que se tramitó la contienda es la correcta.----------

CUARTO.- **La actora probó los hechos constitutivos de su acción de divorcio, y el demandado no opuso excepciones.**----------

En consecuencia, se **declara la disolución del vinculo matrimonial**, celebrado entre , , **PATRICIA DOMINGUEZ SANCHEZ y, MIGUEL VALENMZUELA LOPEZ,** ante la Oficialia del Registro Civil de Salina cruz, Tehuantepec, Oaxaca, el seis de junio de mil novecientos ochenta y siete, acto que quedó asentado en acta número trecientos once, del libro Cuatro de Matrimonios .----------

Una vez que se cause ejecutoria la sentencia, **se ordena girar el oficio y copia certificada de esta resolución a dicho Oficial del Registro Civil,** para que proceda conforme a la última parte del considerando cuarto ----------

Por consiguiente, se ***declara disuelta la sociedad conyugal*** legal a que se sujetaron por voluntad expresa los contrayentes-------

QUINTO.-No se hace especial condena de gastos y costas en esta instancia.----------

SEXTO.-En términos del artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública para el Estado de Oaxaca, y en atención al requerimiento hecho a las partes por auto de inicio y al no haber hecho manifestación alguna; una vez que cause ejecutoria esta sentencia, difúndase sus datos personales. ----------

SEPTIMO.-Con fundamento en el Artículo 4° del Acuerdo General 16/2014, del Pleno del Concejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante acta circunstanciada retórnese el sumario al Juzgado Primero Familiar de esta ciudad, a efecto de que sea ese Juzgado de origen el que se encargue de todos los tramites posteriores a esta sentencia, inclusive la notificación de la misma. -----

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. ----------

Así lo sentencio, el Licenciado **Raúl Efraín Olivera Hernández**, juez de primera instancia itinerante del Concejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en apoyo temporal del Juzgado Primero Familiar de Salina Cruz, Tehuantepec, Oaxaca, quien firma al margen izquierdo de este proveído, actuando con el Licenciado **Victor Martínez Hernández**, Secretario de Acuerdos que da fe, quien a su vez firma al margen derecho de este proveído. ----------

DOS FIRMAS ILEGIBLE. RUBRICAS. ----------

Lo que se le notifica con fundamento en el artículo 622 del código de procedimientos civiles vigente en el estado.

Salina Cruz, Oaxaca a 26 de Mayo del año 2014.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. GUILLERMO GARCIA PEÑA.

R-1143
22-23

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL

Convoquese postores para intervenir al Remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo en el Juzgado Tercero Civil de Distrito Judicial del Centro, Primera Secretaria a las DIEZ HORAS CON TREINTA DEL DÍA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, respecto del bien inmueble ubicado en la calle Cosijopi sin numero, en la Colonia Moctezuma antes lote numero cinco, de la manzana ciento siete, zona treinta y dos ubicado en San Martin Mexicapam Municipio de Oaxaca de Juárez, Distrito del Centro, Estado de Oaxaca. Que tiene una superficie de trescientos sesenta y ocho metros cuadrados y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste mide treinta ocho metros y colinda con el lote numero cuatro; al sureste mide diez metros y colinda con arroyo; al suroeste mide treinta ocho metros con veinte centimetros y colinda con el lote numero seis; y al noroeste mide diez metros y colinda con la calle cosijopi, el cual se encuentra inscrito bajo la Partida numero ciento cuatro, libro ciento setenta de la Seccion Primera de Escrituras Privadas del Registro Publico de la Propiedad del Centro, en Oaxaca, con fecha doce de mayo del dos mil ocho, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor asignado por el perito valuador de la parte actora y que es de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL, publiquese por dos veces de siete en siete días en el Periodico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulacion en el Estado, así también por el término de quince días en el tablero de avisos de este juzgado, se hace saber a los postores que para tomar parte en la subasta deberán de consignar previamente al Fondo para la Administración de Justicia del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento del valor del bien que sirve de base para el remate. Juicio Sumario Ilipotecario 349/2010 promovido por ISAAC PALACIOS PACHECO, en contra de CATALINA GARCIA HERNANDEZ. Oaxaca de Juárez, Oaxaca a veintiseis de mayo del año dos mil catorce. ----------

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

LIC. DE DCHO. FIDELIA CHAVEZ ALFARO.

JUZGADO 3o. CIVIL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OAXACA DE JUAREZ

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-1144
22-23

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
TUXTEPEC, OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR FORMACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS DENTRO DE LA SEGUNDA SECCIÓN, EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A *BIENES DE LA EXTINTA* **DIONISIA LÓPEZ OSORIO**, *DENUNCIADO POR* **SAMUEL ROBLES JARQUÍN**, ***EXPEDIENTE NUMERO 046/2005.*** Tuxtepec, Oaxaca, a diez de Enero del año dos mil catorce.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. LUCIO JEFTE MEX AMADOR.

R-1147
22-23

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. - - - - - - - - - -

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
DE JUCHITÁN, OAXACA
EXP. FAMILIAR NUM: 314/2014

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR JUCHITAN, OAXACA.

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVOQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR: MARISOL GALLEGOS LUNA A BIENES DEL EXTINTO HERMAN LINARES LOPEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO, DE UNION HIDALGO, OAXACA, FUE VECINO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA Y FALLECIO EN LA POBLACION DE SAN PEDRO TAPANATEPEC, OAXACA, DEDUZCANLO DENTRO DEL TERMINO LEGAL EL EXPEDIENTE NUMERO 314/2014, JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA, A QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

EL EJECUTOR AUSCRITO.

PRIMER SECRETARIO DE DERECHO. MIGUEL ANGEL OROZCO VILLALOBOS.

R-1148
22-23-24

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR

JEFE DE LA UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS
C. DAGOBERTO NOE LAGUNAS RIVERA
OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PERIODICO OFICIAL

IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DE GOBIERNO DEL ESTADO